



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

20^a sesión plenaria

Lunes 29 de octubre de 2018, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Jinga (Rumania)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Temas del programa 93 a 108 (continuación)

Debate temático sobre cuestiones concretas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión escuchará ahora a los oradores restantes sobre el grupo temático “Armas convencionales”. Quedan 67 oradores en la lista. Por lo tanto, ruego encarecidamente a todos los oradores que respeten el límite de tiempo establecido.

Sr. Syrymbet (Kazajstán) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera reiterar que Kazajstán se ha comprometido profundamente a contribuir a la causa de la paz y la seguridad internacionales y a realizar todos los esfuerzos posibles para promover la cooperación sobre el desarme y la no proliferación en la comunidad internacional.

Señalo a la atención de la Primera Comisión el hecho de que Kazajstán cumple cabalmente todas sus obligaciones internacionales relativas al control de los armamentos y sigue aplicando su política de fortalecimiento de la seguridad tanto a nivel regional como internacional. Al mismo tiempo, mi país adopta todas las medidas posibles para reforzar su sistema nacional y fomentar la cooperación en materia de seguridad en toda la región de Asia central.

Nuestro compromiso queda también demostrado por nuestra adhesión a los instrumentos internacionales

pertinentes, como el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. La aplicación plena y efectiva y la universalidad del Tratado sobre el Comercio de Armas contribuirían a reforzar la paz y la seguridad internacionales al reducir el sufrimiento humano causado por la violencia armada.

Kazajstán reafirma su compromiso con la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y apoya el aspecto humanitario de la Convención, dado que compartimos la aspiración común de toda la comunidad internacional de proteger a los civiles de los efectos de esas armas inhumanas. Kazajstán en la actualidad no produce, ni tiene la intención o el plan de producir, municiones incendiarias que estén cubiertas por la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

Por otro lado, Kazajstán ha elaborado un sistema eficaz de control de las exportaciones de armas y un sistema para los artículos de doble uso. El Gobierno está en vías de establecer mecanismos y medidas preventivos, ciñéndose estrictamente a las normas internacionales. Kazajstán es, por lo tanto, serio y solemne en cuanto a su responsabilidad de prevenir la propagación de ese tipo de armas. Exhortamos a todos los Estados partes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales a cumplir sus obligaciones financieras, a fin de que la Convención pueda aplicarse eficazmente.

Hemos apoyado la creación del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre sistemas de armas autónomos letales. Opinamos que ese fue un punto de inflexión en

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

18-34516 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



el discurso sobre tomar en serio a esas armas emergentes. Así, pues, la importancia del Grupo de Expertos Gubernamentales ha sido considerable en la búsqueda de un entendimiento y una definición comunes de los arsenales autónomos letales.

Las consecuencias del desarrollo de nuevas tecnologías pueden ser muy peligrosas, a pesar de su propósito de doble uso, y puede que sea más seguro sobrestimar antes que subestimar los peligros que plantean. Los dirigentes de muchos Estados, así como de organizaciones internacionales, son conscientes de la influencia y la repercusión de la inteligencia artificial en el futuro de los países y del mundo entero.

La necesidad de preparar y adoptar ciertas formas de regulación en la esfera de los sistemas de armas autónomos letales es evidente y debe seguirse desde su diseño y producción hasta su aplicación práctica. Al mismo tiempo, es obvio que no debe permitirse que las máquinas tomen decisiones acerca de tomar como blancos o matar a los seres humanos. Está claro que los debates en torno a los sistemas de armas autónomos letales apenas acaban de empezar y que se necesitarán más estudios para ayudar a conformar nuestra comprensión de esa tecnología futura. Kazajistán considera que es importante continuar esos debates en 2019.

Sra. Keobunsan (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): Mi delegación se adhiere a las declaraciones que pronunciaron por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.16), y de Viet Nam, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (véase A/C.1/73/PV.17). No obstante, quisiera formular algunas observaciones a título nacional.

La República Democrática Popular Lao ha tenido experiencias traumáticas con respecto a los efectos del empleo de las armas convencionales en la esfera humanitaria y el desarrollo. Por ende, el Gobierno de Lao apoya firmemente la labor que lleva a cabo la comunidad internacional en materia de control y desarme de las armas convencionales y participa en ella activamente. Es por ello que la República Democrática Popular se ha adherido a los principales instrumentos internacionales pertinentes, como la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y cuatro de sus protocolos y la Convención sobre Municiones en Racimo, y además respaldamos la letra, el espíritu y los objetivos de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, lo que demostró votando a favor de la resolución 64/56, a pesar del hecho de que todavía no somos parte en la Convención.

Aunque las armas convencionales no producen los mismos efectos que las armas de destrucción en masa, su utilización generalizada también puede tener consecuencias dañinas en la esfera humanitaria, con repercusiones a largo plazo. Los restos explosivos de guerra son un buen ejemplo de ello, puesto que crean problemas en materia humanitaria hasta mucho tiempo después de que haya terminado el conflicto.

Como sabe la Comisión, los restos explosivos de guerra, incluidas las municiones sin detonar, continúan perjudicando gravemente los medios de vida de las personas y obstaculizando el desarrollo en los países afectados. La República Democrática Popular Lao es un ejemplo de ello, ya que la mayor parte del país ha sido plagada de municiones sin detonar, lo que hace que sea uno de los países más contaminados por esas armas en el mundo entero.

Durante la guerra de Indochina se arrojaron más de 270 millones de submuniciones en racimo sobre la mayor parte del país, y hasta el 30 % de ellas no detonaron con el impacto. Por consiguiente, los restos explosivos de guerra han sido un desafío abrumador para el desarrollo socioeconómico de nuestro país y los esfuerzos tendientes a la erradicación de la pobreza. Para seguir haciendo frente a este reto de manera sistemática y resolver el problema provocado por las municiones sin detonar, la República Democrática Popular Lao caminó la milla extra adoptando una versión nacional del Objetivo de Desarrollo Sostenible 18: Vivir a salvo de las municiones sin explotar.

Contra ese telón de fondo, la República Democrática Popular Lao ha promovido activamente la universalización de la Convención sobre Municiones en Racimo con miras a poner fin a la victimización de la humanidad provocada por las municiones sin detonar. Encomiamos a los países que han demostrado su compromiso suscribiendo la Convención y aprovechamos esta oportunidad para pedir a los países que todavía no se han adherido a ella que consideren hacerlo, a fin de que podamos conseguir un mundo exento de municiones en racimo. La República Democrática Popular Lao acogió con agrado el resultado de la octava Reunión de los Estados Partes en la Convención en setiembre pasado en Ginebra, y aguarda con interés la novena Reunión de los Estados Partes en la Convención, prevista para setiembre próximo.

La República Democrática Popular Lao está preocupada por la amplia variedad de repercusiones que tienen en la seguridad y la esfera humanitaria la fabricación,

transferencia y circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras en razón de que esas armas son utilizadas ampliamente por los delincuentes y traficantes de drogas. Por lo tanto, mi delegación apoya el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, que aborda esa cuestión.

Para concluir, reafirmo el compromiso de la República Democrática Popular Lao de seguir promoviendo activamente la universalización de la Convención sobre Municiones en Racimo trabajando estrechamente con todos los Estados partes y la comunidad internacional, de manera que juntos podamos lograr un mundo libre de municiones en racimo.

Sr. Groome (Irlanda) (*habla en inglés*): Irlanda hace suya la declaración que formuló el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.18), y agregaremos lo siguiente en nuestra capacidad nacional.

La interrelación entre el desarme, la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible es irrefutable. Esa interrelación se reconoce en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y ahora constituye el hilo conductor de la Agenda para el Desarme, del Secretario General. Irlanda respalda la propuesta del Secretario General de integrar el desarme más explícitamente en la labor de las Naciones Unidas, y nos resulta alentador que se haya otorgado prioridad a la concentración en el desarme, que salva vidas.

Irlanda sigue profundamente preocupada por la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, que no solo exacerba las tensiones y prolonga los conflictos, sino que también alimenta la delincuencia organizada y contribuye en gran medida a la violencia de género. El control del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es un requisito para la estabilidad y la prevención de los conflictos, fundamental para lograr los objetivos que se refuerzan mutuamente de la paz y el desarrollo sostenibles, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Mi delegación apoya firmemente el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y su Instrumento Internacional de Localización. Acogemos con satisfacción el compromiso renovado de la comunidad internacional para luchar contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, que quedó patente en la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción a principios de este año.

El Tratado sobre el Comercio de Armas es una piedra angular de los esfuerzos por combatir la proliferación ilícita y proporciona a los Estados una base para el establecimiento de sistemas de control de las exportaciones eficaces y responsables. Esperamos con interés la adhesión de nuevos Estados partes mientras continúan los esfuerzos en pro de la universalización. Recordamos que el Tratado fue el primer instrumento de control de armamentos que incluyó una disposición sobre la violencia de género, pero si bien la inclusión de una disposición sobre la violencia de género fue innovadora, lo verdaderamente importante es su aplicación. Para ello es necesario aplicar estrategias que sean fruto de la reflexión y revisar constantemente los procedimientos de control de las exportaciones. Para apoyar la aplicación de esa disposición, Irlanda se complace en haber podido aportar fondos al control de armamentos destinados a elaborar una guía práctica de la evaluación de los riesgos de violencia de género en relación con el Tratado. En esa guía práctica se propone un enfoque por pasos, concebido para apoyar la formulación de procedimientos de control de las exportaciones más sólidos y velar por que la cuestión de la violencia de género sea una parte fundamental de las evaluaciones de los riesgos de exportación.

Seguimos profundamente preocupados por los daños humanitarios causados durante las hostilidades en curso en zonas pobladas, en particular el uso de municiones explosivas y otras armas explosivas, cuyos efectos se propagan más allá de las zonas colindantes a objetivos militares legítimos que se encuentren dentro o cerca de zonas de concentración de civiles. Esas armas tienen consecuencias devastadoras para la población civil y los bienes de carácter civil en todo el mundo. Debemos adoptar medidas para asegurar el cumplimiento del derecho internacional humanitario con objeto de garantizar la protección de los civiles durante los conflictos armados. Se trata de una obligación que comparten todas las partes involucradas en un conflicto armado. Acogemos con satisfacción la importante labor que desempeñan la sociedad civil y el Comité Internacional de la Cruz Roja en materia de concienciación y para hacer frente a los retos que plantea este tipo de armas.

También debemos ser conscientes de los posibles riesgos que suponen las nuevas tecnologías armamentísticas, como las armas autónomas letales, que plantean varios tipos de desafío, entre otras cosas, jurídicos, de seguridad y éticos. Nos sentimos alentados por los progresos realizados durante las reuniones este año del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre sistemas de armas autónomos letales, en particular sobre los

nuevos principios rectores que reafirman que el derecho internacional se aplica a los sistemas armamentísticos autónomos y que, en el futuro, todas las armas deben estar sometidas al control humano. Creemos firmemente que esas armas deben estar bajo control humano en todo momento y que solo la responsabilidad humana puede garantizar el pleno cumplimiento del derecho internacional humanitario. Queda mucho por hacer para cumplir el mandato acordado del Grupo de Expertos Gubernamentales. Sin embargo, la incapacidad actual para converger y llegar a un acuerdo respecto a una definición o descripción de los sistemas de armas autónomos letales no debe obstaculizar nuestros esfuerzos por hacer frente de manera integral a los desafíos que éstos plantean. La velocidad con que evolucionan en la actualidad los adelantos tecnológicos debería de ser un incentivo convincente para acelerar nuestros esfuerzos el año que viene.

Los programas irlandeses de cooperación y asistencia para el desminado humanitario se basan en los compromisos asumidos por Irlanda en virtud de la Convención sobre Municiones en Racimo, la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, el Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra y la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Irlanda se comprometió hace tiempo a apoyar los programas de actividades humanitarias relativas a las minas para limpiar las tierras contaminadas y contribuir al desarrollo económico a largo plazo. En lo que va de año, hemos asignado 2 millones de euros a esos programas.

Han transcurrido diez años desde que la comunidad internacional se reunió en Dublín para aprobar la Convención sobre Municiones en Racimo, e Irlanda se enorgullece de haber desempeñado un papel protagonista en la negociación de esta histórica Convención. Si bien acogemos con satisfacción la evolución positiva de la situación y la aplicación del Plan de Acción de Dubrovnik, tal como se informó en la octava Reunión de los Estados Partes en Ginebra este año, nos siguen preocupando sobremedida los informes sobre el uso continuado de municiones en racimo en varias partes del mundo.

El problema de las minas distintas de las minas antipersonal sigue siendo una urgencia humanitaria. Nos preocupan sobremedida los efectos humanitarios del uso de esas armas. Creemos que ha quedado probada la incapacidad de las limitadas disposiciones del Protocolo II Enmendado para dar respuestas a las preocupaciones derivadas de su uso y, al igual que otros muchos Estados, seguimos apoyando las iniciativas orientadas a seguir

examinando esta cuestión en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y en otros foros.

Irlanda sigue opinando que el uso de drones o vehículos aéreos no tripulados que portan armas debe ajustarse al derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho humanitario. Irlanda se sumó a la iniciativa de 2016 de los Estados Unidos de aprobar una declaración conjunta sobre la exportación y posterior utilización de vehículos aéreos no tripulados, y acogemos con beneplácito los esfuerzos que están realizando los Estados, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y la sociedad civil para promover la continuidad del debate sobre esa cuestión.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de proseguir, deseo recordar a la Comisión que la decisión de suspender al mediodía las conversaciones sobre el grupo temático objeto de examen solo tenía validez la semana pasada. Por consiguiente, esta semana la Comisión agotará la lista de oradores en relación con cada grupo temático antes de pasar al siguiente. También tendremos que programar reuniones adicionales esta semana, y la Secretaría informará a los miembros de la Comisión del lugar de celebración una vez que se hayan confirmado las salas de reuniones.

Sr. Frimpong (Ghana) (*habla en inglés*): Mi delegación acoge con beneplácito la oportunidad de intervenir en relación con este grupo temático.

Nos sumamos a las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia y Marruecos en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.16) y el Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/73/PV.18), respectivamente. Deseamos añadir las observaciones siguientes a título nacional.

Ghana está comprometida con las buenas prácticas, los códigos de conducta y los procedimientos operativos estándar que se han elaborado en el contexto del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, el Instrumento Internacional de Localización, el Protocolo sobre Armas de Fuego, el Tratado sobre el Comercio de Armas y otros instrumentos regionales que previenen el tráfico ilícito, la desviación, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas convencionales.

Nos sigue preocupando la intensificación del sufrimiento humano, el número de víctimas mortales a nivel mundial, la destrucción de comunidades, la migración

forzada y la violencia y los atentados violentos causados por la proliferación de armas convencionales en algunas partes del mundo, especialmente en África. Mientras nos esforzamos por hacer frente a las consecuencias devastadoras de esas armas, tanto en situaciones de conflicto como en ausencia de conflicto, el régimen de control de armas y desarme sigue estando en peligro a los niveles regional, nacional y local. Por lo tanto, debemos mejorar nuestra respuesta internacional a las corrientes ilícitas de armas convencionales a fin de contrarrestar con eficacia los conflictos armados y sus efectos negativos en la población civil.

En ese sentido, reafirmamos nuestro apoyo a la agenda para el desarme del Secretario General, cuyo objetivo es salvar vidas del flagelo de esas armas convencionales. Acogemos con beneplácito el hecho de que los principios de la agenda del Secretario General promuevan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sean acordes con la iniciativa insignia de la Unión Africana, la Agenda 2063, para silenciar las armas y poner fin a todas las guerras en África para 2020. Es imprescindible que los esfuerzos por alcanzar los ODS y la Agenda 2063 de la Unión Africana se refuercen mutuamente y vinculen el desarme con el desarrollo.

Consideramos que la gestión y regulación adecuadas del comercio internacional de armas convencionales es fundamental para promover la paz y la seguridad regionales e internacionales, tal como se prevé en el Tratado sobre el Comercio de Armas. A ese respecto, acogemos con beneplácito la conclusión con éxito de la cuarta Conferencia de los Estados Partes en el Tratado, celebrada en Tokio este año, que contribuyó a mejorar el debate sobre las cuestiones relativas a la cooperación y la asistencia internacionales y las medidas para prevenir las transferencias ilícitas de armas, así como el intercambio periódico de información entre los Estados. Esperamos con interés la celebración de consultas fructíferas durante la quinta Conferencia de los Estados Partes, que se celebrará en Ginebra en agosto de 2019. También instamos a los Estados que todavía no han suscrito el Tratado a que lo hagan, a fin de lograr su universalización y promover su aplicación efectiva.

Es igualmente importante subrayar que la lucha contra las corrientes ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras y de sus municiones es un factor clave en la reducción de los conflictos armados prolongados y los atentados violentos en África. Por esa razón, acogemos con satisfacción el éxito de la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción, en particular la aprobación por consenso de un documento final, que

por primera vez incluye disposiciones que reconocen la necesidad de abordar la cuestión de las municiones de armas pequeñas.

Abrigamos la esperanza de que se realicen más esfuerzos para hacer frente a la cuestión de la gestión de las municiones convencionales y la regulación de ese comercio en un contexto adecuado. Por consiguiente, acogemos con beneplácito las consultas regionales en curso de Alemania para abordar las prioridades de los Estados al respecto, con miras a establecer un grupo de expertos gubernamentales en 2020. También tomamos nota de otros resultados positivos de la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción, incluidas las referencias a la violencia de género, la igualdad entre los géneros y la participación en los procesos de desarme y desarrollo sostenible.

Ghana también comparte la opinión de que la reducción del uso de armas explosivas en zonas pobladas en el marco del derecho internacional humanitario salvará vidas, aliviará el sufrimiento de la población civil inocente en tiempos de guerra, facilitará la recuperación después de los conflictos y reducirá el nivel de contaminación ambiental de los artefactos explosivos sin detonar. Acogemos con satisfacción el comunicado de Maputo de 2017 sobre la cuestión suscrito por 19 Estados africanos, incluida Ghana. Del mismo modo, aplaudimos el llamamiento urgente a la comunidad internacional para que elabore una declaración sobre la cuestión y siga alentando otras iniciativas internacionales para la protección de los civiles y los bienes de carácter civil en situaciones de conflicto armado, de conformidad con el derecho internacional.

Por último, subrayamos la importancia fundamental de la universalización y la adhesión a la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, la Convención sobre Municiones en Racimo, la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y los distintos protocolos y convenios sobre armas pequeñas y armas ligeras. Albergamos la esperanza de que todos los Estados Miembros, en especial los Estados productores de armas, den muestras de buena fe y voluntad política apoyando a los países con recursos limitados para que puedan aplicar dichos convenios y protocolos de manera efectiva, y logremos así un mundo sin corrientes ilícitas ni desvío de armas.

Sr. Castañeda Solares (Guatemala): Para iniciar, mi país se asocia a la declaración formulada por la representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.16).

Cada año, las armas pequeñas y ligeras y su proliferación y tráfico ilícito causan la muerte de cientos de personas en todo el mundo, fomentando los conflictos y exacerbando la violencia. La producción de estas armas y de sus respectivas municiones no disminuye y su desvío al mercado ilícito contribuye a la presencia de la narcoactividad y la existencia de la delincuencia organizada, atentando contra la protección de las personas y obstaculizando la creación de un ambiente en condiciones adecuadas donde se pueda fomentar el desarrollo humano, económico y sostenible.

Ante ello, Guatemala considera que el Tratado sobre el Comercio de Armas es un hito en la regulación del comercio internacional de armas convencionales, así como en la lucha contra el tráfico ilícito de armas. Guatemala celebra la reciente adhesión de la República de Suriname y la República de Guinea-Bissau al Tratado y hace votos para alcanzar la plena universalización de este instrumento.

Con relación a los resultados alcanzados durante la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y su Instrumento Internacional de Localización, Guatemala nuevamente reitera su complacencia por la inclusión de los temas de la perspectiva de género, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, principalmente, la referencia al tema de las municiones, en los cuales seguiremos trabajando de manera activa.

Por otro lado, Guatemala condena enérgicamente el uso de municiones en racimo por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia, que constituye una violación a los principios consagrados en el derecho internacional y el derecho internacional humanitario. Reafirmamos nuestro compromiso de contribuir a la implementación efectiva de la Convención sobre Municiones en Racimo. Asimismo, es para mi país motivo de gran orgullo la declaración de Centroamérica como la primera zona libre de municiones en racimo, práctica que debería de ser implementada en todas las regiones del mundo.

Además, quisiéramos expresar nuestra preocupación por el uso de armas explosivas en zonas densamente pobladas. Como lo demuestran hechos recientes, las consecuencias de su utilización son devastadoras y sus oprobiosos efectos son a menudo indiscriminados. Recordamos la importancia de respetar el derecho internacional humanitario, así como la responsabilidad de los Estados de proteger a su población civil.

Guatemala condena el uso de cualquier arma con efectos indiscriminados, que constituye una violación

del derecho internacional humanitario. Por ello, los avances científicos y comerciales en materia de inteligencia artificial y el uso de la tecnología para el desarrollo de nuevos armamentos deben ser regulados mediante un instrumento jurídicamente vinculante. Las armas autónomas letales suponen un grave peligro para la humanidad. De no estar controladas por un ser humano, estas no pueden velar por el cumplimiento del principio de distinción y proporcionalidad.

La coyuntura actual nos plantea desafíos importantes en la búsqueda de la paz y la seguridad internacionales. El persistente sufrimiento y la pérdida constante de vidas humanas que ocasiona la utilización de las armas convencionales motivan a Guatemala a continuar trabajando de forma activa y propositiva en estas deliberaciones.

Sr. Beerwerth (Alemania) (*habla en inglés*): Leeré una versión abreviada de nuestra intervención.

Alemania suscribe la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.18) y desea añadir algunas observaciones adicionales a título nacional.

Guiándose por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular por el objetivo 16.4, Alemania promueve activamente una alianza mundial contra la proliferación de armas pequeñas y ligeras. Consideramos que es fundamental una mejor coordinación para una aplicación más eficaz del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos, el cual se ha fortalecido aún más gracias a una Conferencia de Examen exitosa bajo la presidencia francesa en junio.

Además, Alemania sigue dedicada a promover la universalización y la aplicación eficaz del Tratado sobre el Comercio de Armas. Alemania alienta a los Estados pertinentes a que aprovechen al máximo el uso del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias, que ahora tiene más de 5 millones de dólares a su disposición para apoyar las actividades de aplicación. El Fondo ha solicitado que las propuestas de proyectos se presenten a la secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas a más tardar a mediados de enero de 2019.

Alemania ha estado trabajando con ahínco para recalcar el papel decisivo del desvío de municiones convencionales en el fomento de conflictos armados en zonas de crisis en todo el mundo. En 2017 propusimos la creación de un nuevo grupo de expertos gubernamentales que se centrara en mejorar la gestión de las existencias de municiones y en contrarrestar el desvío de municiones convencionales hacia zonas de conflicto y delincuencia

que, en nuestra opinión, es la cuestión más urgente que debemos encarar. Tenemos que darnos cuenta de que las municiones son en efecto el oxígeno que alimenta los conflictos, incluso más que las armas mismas.

La labor de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales en los sistemas de armas autónomos letales ha avanzado apreciablemente este año. En el informe de consenso del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre sistemas de armas autónomos letales (CCW/GGE.1/2018/3), elaborado en agosto bajo la presidencia de la India, se identificaron por primera vez posibles principios rectores que abarcan aspectos importantes, como la rendición de cuentas y la responsabilidad humana, en los que se pone de relieve el control humano como uno de los principales aspectos de enfoque para las futuras deliberaciones del Grupo. Alemania espera que el Grupo avance en sus debates orientándose al logro de resultados en 2019, en un empeño por que los esfuerzos diplomáticos para la reglamentación de los sistemas de armas autónomos letales no sean superados por los avances tecnológicos.

Durante los últimos decenios el uso de sistemas de armas capaces de causar detonaciones con una fuerza explosiva masiva ha sido una característica definitoria del conflicto armado. En las zonas pobladas esas armas pueden acarrear graves consecuencias humanitarias, como lamentablemente presenciamos en los escenarios de conflicto actuales, sea en el Iraq, Siria o el Yemen. Para debatir los aspectos jurídicos, técnicos, militares y humanitarios de las armas explosivas en zonas pobladas, organizamos en Ginebra una serie de conversaciones sobre el efecto que causan estas armas, serie conocida como “EWIPA talks” que se celebró en tres sesiones este año.

Como se comprobó en el debate de la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, cabe realizar un mayor intercambio sobre este tema urgente. Basándonos en la labor del año pasado, estamos preparando un documento de trabajo en relación con el tema del programa para examinar los retos que vienen surgiendo e incluir más prácticas idóneas para los medios y métodos utilizados, con miras a reducir y mitigar el riesgo de bajas civiles accidentales y daños a objetivos civiles.

Sra. García Gutiérrez (Costa Rica): Nos genera gran preocupación que algunos países busquen cada vez más la seguridad en las armas y que el comercio mundial de armas continúe creciendo a niveles nunca vistos, resultando en la acumulación de grandes arsenales,

incluso en regiones altamente vulnerables y propensas a conflictos de violencia armada. Es así también que, como los conflictos armados se mueven de campos abiertos de guerra a centros urbanos, las poblaciones más vulnerables son siempre las más afectadas. Es igualmente deplorable el uso de armas explosivas con efectos de amplio alcance en zonas pobladas, cuyo uso es contrario al derecho internacional humanitario y debe, por tanto, ser atendido con urgencia.

En esta línea, mi país se une a la declaración conjunta sobre este tema pronunciada por Irlanda al inicio de este debate en nombre de 50 países (véase A/C.1/73/PV.18).

Para Costa Rica, el Tratado sobre el Comercio de Armas tiene una naturaleza única e importante, al combinar los objetivos técnicos de control de armamentos con el aspecto humanitario. En consecuencia, mi país ha procurado establecer criterios vinculantes para todas las transferencias de armas convencionales con el fin de prevenir que estas contribuyan a agravar conflictos, la violencia armada y a alimentar la delincuencia organizada y el terrorismo, lo que conduce inevitablemente a violaciones de los derechos humanos y a contravenciones al derecho internacional humanitario, evidenciadas, entre otros, en actos deplorables de violencia de género, que acarrear consecuencias terribles especialmente para las mujeres y los niños.

Es imprescindible intensificar las sinergias entre instrumentos complementarios, como el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, así como adoptar instrumentos jurídicamente vinculantes para combatir la comercialización, el marcaje y la intermediación ilícita. Es necesario, además, trabajar para desarrollar estándares de gestión de arsenales robustos y obligatorios, con el fin de hacer frente a los niveles excesivos en la producción de armamentos y de sus municiones.

En esa línea, Costa Rica, ha venido trabajando en la gestión efectiva y en la creación de capacidades institucionales para la implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas por medio de un sistema nacional de control bajo el cual se han llevado a cabo procesos de capacitación de cientos de funcionarios en materia de licencias, aduanas y cumplimiento, lo que se ha logrado con la invaluable ayuda de la cooperación internacional.

Damos la bienvenida, asimismo, a los avances alcanzados en esta materia en la tercera Conferencia de Examen sobre el Programa de Acción para Prevenir,

Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, que nos ofreció la oportunidad de reflexionar sobre el avance de la ejecución del Programa de Acción, así como sobre otros elementos esenciales para su debida implementación, como es la inclusión de municiones en su ámbito de acción. El abordaje integral de las municiones en el Programa de Acción es fundamental para mi país.

Es imperativo abordar las preocupaciones éticas, jurídicas y técnicas que se han venido planteando con respecto a los sistemas de armas autónomos letales, que son, en nuestro criterio, contrarios al derecho internacional humanitario y al derecho internacional de los derechos humanos. También consideramos que es el momento de tomar acciones concretas sobre el uso de drones armados fuera de áreas con hostilidades activas. Nos preocupa el uso de aeronaves no tripuladas armadas, el cual se ha caracterizado, hasta la fecha, por una falta de transparencia, rendición de cuentas y reparación para las víctimas, erosionando el control democrático y el escrutinio internacional del uso de la fuerza.

Hemos establecido el claro vínculo crucial entre el desarrollo y el desarme. Debemos examinar de manera integral el complejo régimen del armamento convencional con el fin de lograr reducciones significativas en el tráfico ilícito de las armas, cuyo efecto contribuirá a la disminución de la violencia armada en favor de sociedades más pacíficas e inclusivas, que nos permita alcanzar la meta 16.4 y, consecuentemente, la efectiva implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Finalmente, es indispensable destacar el importante papel de la sociedad civil en materia de armas convencionales. Celebramos sus contribuciones al señalar los problemas, buscar soluciones y llamar la atención de los Estados para atender los retos que enfrenta la comunidad internacional.

Sra. Theofili (Grecia) (*habla en inglés*): Grecia se adhiere plenamente a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea sobre este grupo temático (véase A/C.1/73/PV.18), y desea formular algunas observaciones a título nacional.

Entre los numerosos desafíos que hay que afrontar en las negociaciones sobre el desarme, la perseverancia en la lucha contra el flagelo del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras está dando resultados tangibles de manera gradual. Grecia participó en la Mesa de la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos,

presidida por el Embajador de Francia, Sr. Jean-Claude Brunet. Tras 17 años de existencia del Programa, ha llegado el momento de acelerar nuestra labor de sinergia y racionalización de los esfuerzos, gracias a la cual se vincula el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras con una plétora de iniciativas regionales y nacionales con miras a luchar contra ese tráfico ilícito. Si bien el Programa de Acción constituye el principal instrumento para hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, la disponibilidad de los instrumentos necesarios, reforzada por los conocimientos tecnológicos, ha avanzado sobremanera y, hoy en día, proporciona una base sólida que nos permite pasar a la siguiente fase en ese empeño.

En el plano internacional, Grecia ha apoyado desde el principio los esfuerzos encaminados a la universalización del Tratado sobre el Comercio de Armas que, en la actualidad, cuenta con 130 signatarios y 97 Estados partes. Dado que el Tratado sobre el Comercio de Armas constituye una extraordinaria salvaguardia para hacer frente a la desviación de las armas convencionales en general —y de las armas pequeñas y las armas ligeras en particular— del comercio lícito al ilícito, consideramos que debería incluirse en la ecuación de una hoja de ruta tangible y realista a fin de restringir ulteriormente el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y los efectos que ejercen sobre la seguridad y la estabilidad a nivel nacional, regional e internacional.

Además, apoyamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y, en particular, la meta 16.4, en la que se señala que, mediante la reducción de las corrientes ilícitas de armas, se fortalecerá la recuperación y la devolución de los bienes robados y se luchará contra todas las formas de la delincuencia organizada.

La hoja de ruta regional para una solución sostenible a la tenencia, el uso y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras y de armas de fuego y sus municiones en los Balcanes Occidentales para 2024 es una de las iniciativas de la Unión Europea a través de la cual se hace patente el progreso tangible en la lucha contra el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras. Ese proyecto se basa en experiencias anteriores y en él se establece la coordinación entre las partes interesadas y los encargados de la ejecución, en un esfuerzo por reducir al mínimo el solapamiento. El proyecto va encaminado a abordar todo el espectro del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras al adoptar, en primer lugar, un enfoque coordinado para la aplicación de la hoja de ruta; en segundo lugar, abordar la armonización y normalización jurídica y procesal necesarias; y, en tercer lugar,

allanar el camino para la realización de intervenciones en materia de desarrollo de la capacidad más específicas mediante la elaboración de análisis y evaluaciones de las deficiencias a fin de que fundamenten la adopción de enfoques de políticas y proyectos en el futuro.

La voluntad política constituye el principal catalizador para impedir que las transacciones ilícitas de bienes militares, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, así como las armas de fuego, caigan en manos de agentes no estatales, promotores de la proliferación y organizaciones delictivas y terroristas. Prevemos que en el nuevo ciclo de reuniones bianuales, que conducirá a la cuarta Conferencia de Examen, se tomará nota del impulso encaminado a la creación de sinergias constructivas entre los Gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales y las instituciones no gubernamentales. Consideramos que mediante ese enfoque, que requiere una coordinación continua, se armonizarán aún más los esfuerzos en pro de nuestro objetivo final, a saber, la eliminación del flagelo del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Sr. Hwang (Francia) (*habla en francés*): Francia se adhiere plenamente a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.18). Quisiera asimismo formular las siguientes observaciones adicionales.

La situación internacional en materia de seguridad se está deteriorando. Por ello, debemos reafirmar nuestro compromiso colectivo en pro del fomento del respeto, la universalidad y la eficacia de nuestros instrumentos de desarme y control de las armas convencionales. Las crisis de proliferación de las armas de destrucción en masa no deben hacer que se obvие el hecho de que las armas convencionales siguen constituyendo una grave amenaza a la seguridad de todas las regiones del mundo, independientemente de que estén afectadas por conflictos. Las medidas internacionales sobre las armas convencionales forman parte de un enfoque general del desarme, la no proliferación y el control de armamentos. En los últimos años, se ha demostrado que la acción internacional debe tener ahora más en cuenta el riesgo de que los grupos terroristas adquieran y utilicen armas convencionales. Por lo tanto, la movilización de la comunidad internacional no debe disminuir.

El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras sigue alimentando los conflictos, exacerbando la violencia armada y fomentando el terrorismo y la delincuencia organizada. Constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. En la actualidad, las armas pequeñas y las armas ligeras son, con creces, las

armas que más víctimas causan en todo el mundo. Juntos podemos responder eficazmente a ese desafío.

Por ejemplo, estamos convencidos de que la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos permitió que los Estados se unieran en el intento de alcanzar nuestros objetivos comunes y en la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, así como contra sus desastrosas consecuencias. Gracias a un proceso preparatorio inclusivo, transparente y sólido, la Conferencia demostró que los debates multilaterales siguen siendo eficaces y nos permiten avanzar juntos. Por consiguiente, negociar de buena fe, en la difícil lógica del consenso, sigue siendo el único método posible, como demostró la Conferencia de junio. Espero que todos los presentes sean fieles a su postura de votar a favor del documento final, lo que pondrá de relieve la sinceridad de su compromiso.

La Convención sobre Ciertas Armas Convencionales es un instrumento singular. Permite reunir conocimientos complementarios, ya sean políticos, jurídicos, militares o diplomáticos. Esa característica de la Convención es una garantía de su capacidad para hacer frente a los desafíos actuales y futuros. Los Estados partes abordan la cuestión de los sistemas de armas autónomos letales, tras la propuesta de Francia en 2013. Se trata de un avance importante y Francia acoge con beneplácito la labor que está realizando el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre esta cuestión en particular. Junto con Alemania, hemos elaborado propuestas sustantivas para contribuir a la labor del Grupo, en particular para proponer una declaración política. A Francia le complace observar el amplio apoyo de los Estados a esa propuesta, y espera avanzar en ese sentido en futuras reuniones.

Los artefactos explosivos improvisados representan otra amenaza que afecta a todas las regiones. La movilización de la comunidad internacional sobre esta cuestión es esencial. Esa acción se revitalizó con la aprobación por consenso, hace dos años, de la primera resolución dedicada a los artefactos explosivos improvisados en la Primera Comisión (resolución 70/46), propuesta por el Afganistán y copatrocinada por Francia y Australia, que debe servir de guía. Es importante que la labor emprendida en relación con los artefactos explosivos improvisados, tanto a nivel práctico como político, contribuya a una coherencia general de nuestros esfuerzos, de conformidad con el espíritu de la resolución. Francia está plenamente comprometida con la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales en esta cuestión, como lo

demuestra su coordinación del grupo de expertos sobre artefactos explosivos improvisados. Francia seguirá trabajando activamente en esta cuestión en el marco de la Convención durante el próximo ciclo.

Al crear alianzas de rendición de cuentas entre exportadores, importadores y países de tránsito de todas las regiones del mundo, el Tratado sobre el Comercio de Armas debe permitir que se regule con mayor eficacia el comercio legal y evitar los flujos ilícitos. Tras un proceso preparatorio sustancial, que se debe en gran medida al extraordinario compromiso de la Presidencia japonesa, la cuarta Conferencia de los Estados Partes en el Tratado contribuyó a subrayar la necesidad de avanzar en los debates sustantivos, especialmente sobre la aplicación del Tratado y, en particular, acerca de la lucha contra la desviación, a la que contribuyó mi país. No debemos perder de vista nuestro objetivo de convertir el Tratado sobre el Comercio de Armas en una norma verdaderamente universal.

Algunas cuestiones importantes, incluidas las dificultades financieras, han impedido la celebración de varias reuniones importantes en condiciones satisfactorias. Esto no debe volver a ocurrir en el futuro. Por lo tanto, apoyamos plenamente los esfuerzos realizados por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. Los Estados deben pagar sus contribuciones y, además, hacerlo con puntualidad. Francia se moviliza al máximo para abordar todas esas cuestiones, y seguirá comprometida con ellas en el futuro.

Sr. Khaldi (Argelia) (*habla en inglés*): Argelia se adhiere plenamente a las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.16), del Yemen, en nombre de la Liga de los Estados Árabes (véase A/C.1/73/PV.17), y de Marruecos, en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/73/PV.18).

Reviste vital importancia abordar las cuestiones relativas a las armas convencionales. Mi delegación no puede dejar de hacer hincapié en que el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras sigue exacerbando la violencia armada al alimentar y prolongar los conflictos y generar trágicas consecuencias humanitarias y socioeconómicas. Esas armas plantean una amenaza profunda y duradera a la paz, la seguridad y la estabilidad en muchas regiones del mundo, en particular en África. Del mismo modo, representan una preocupación constante y fundamental para la comunidad internacional, habida cuenta de la estrecha relación que sugiere su uso indebido con el surgimiento y el aumento de los grupos terroristas, la delincuencia organizada, el tráfico de personas y de drogas

y las redes de contrabando. Por su parte, Argelia sigue concediendo gran prioridad a la seguridad de sus fronteras, sin escatimar esfuerzos para dismantelar las redes delictivas, lo que contribuye enormemente a la lucha contra el creciente flagelo del terrorismo, en particular en la región del Sahel. A la luz de esos desafíos, mi delegación desea plantear las siguientes cuestiones.

En primer lugar, Argelia celebra la aprobación unánime del documento final sustantivo de la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y del Instrumento Internacional de Localización.

En segundo lugar, sobre la base de su experiencia nacional, mi país desea reiterar la máxima pertinencia del Programa de Acción. Por lo tanto, aprovechamos esta oportunidad para instar activamente a su plena aplicación de manera equilibrada y completa.

En tercer lugar, Argelia tiene gran interés en el informe del Secretario General sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos y la asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida (A/73/168).

En cuarto lugar, Argelia sigue firmemente comprometida con todas las formas de asistencia e iniciativas de cooperación emprendidas a nivel regional y se posiciona a favor de las mismas, como se indica en el Programa de Acción. En ese marco, mi país expresa su plena dedicación a seguir colaborando con los países del Sahel para fortalecer la cooperación en materia de seguridad mediante programas de asistencia técnica.

En quinto lugar, Argelia está firmemente convencida de que la asistencia técnica integrada y el apoyo financiero de los países desarrollados, las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales son elementos fundamentales para ayudar a los países del Sahel a crear capacidades locales y luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Argelia promueve la creación de plataformas de intercambio de información, así como el intercambio de mejores prácticas con sus asociados internacionales. Con ese espíritu, Argelia está dispuesta a acceder rápidamente a las solicitudes de información que recibe mediante INTERPOL o cualquier otra parte internacional en el marco de los tratados de asistencia judicial recíproca.

De hecho, podemos afirmar con seguridad que el Mecanismo de la Unión Africana para la Cooperación

Policial (AFRIPOL), con sede en Argel, constituye un valor importante que, a nuestro juicio, mejorará en gran medida la capacidad del continente para hacer frente a las amenazas que plantean el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. Por la presente, expresamos nuestra satisfacción por la convocatoria de la segunda asamblea general del AFRIPOL, que se celebró en Argel hace dos semanas, durante la cual los países miembros acordaron establecer tres equipos de tareas para combatir la delincuencia transnacional, la ciberdelincuencia, el terrorismo y el extremismo violento.

Argelia subraya la importancia de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. De hecho, desde su adhesión a ese instrumento clave, mi país ha seguido plenamente comprometido con el cumplimiento de sus obligaciones de garantizar la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Para concluir, permítaseme señalar que mi país ha trabajado incansablemente en pro del cumplimiento de los nobles objetivos que establecieron hace 20 años los Estados partes en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. El año pasado, Argelia cumplió con éxito sus obligaciones en materia de remoción de minas terrestres en virtud de la Convención de Ottawa al destruir las existencias restantes de minas terrestres antipersonal.

Sra. Tichy-Fisslberger (Austria) (*habla en inglés*): Austria hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.18). Quisiera añadir algunas cuestiones adicionales de particular importancia para mi país.

Permítaseme comenzar celebrando el programa de desarme del Secretario General y su llamamiento a intensificar los esfuerzos por lograr el desarme a fin de salvar vidas y proteger a las generaciones venideras. Estamos de acuerdo en que, en beneficio de todos, debemos hacer un mejor uso de los instrumentos de desarme como parte de un enfoque integral que reúna las consideraciones humanitarias, jurídicas, éticas y de desarrollo.

A fin de crear un mundo más seguro para todos, es fundamental defender y aplicar plenamente los instrumentos y mecanismos acordados e incorporar las cuestiones donde sea necesario, en respuesta a los nuevos acontecimientos. Eso es de particular importancia en el contexto de la dinámica cambiante de la guerra y los avances científicos y tecnológicos. El hecho de que los conflictos actuales tengan lugar cada vez más en zonas urbanas crea problemas concretos para la protección de los civiles. A fin de reducir las consecuencias

humanitarias de la guerra urbana, se nos pide que hagamos todo lo posible por defender el orden internacional basado en normas, respetando el derecho internacional y, en particular, el derecho internacional humanitario.

Sería desacertado hacer caso omiso de las acciones que socavan los importantes principios de proporcionalidad y distinción, la prohibición del sufrimiento innecesario y las precauciones necesarias en el ataque. Los daños humanitarios causados por el uso de armas explosivas en zonas pobladas es motivo de especial preocupación. El problema se deriva de la forma en que esas armas se utilizan en muchos casos. Cuando más del 90 % de las víctimas son civiles, nuestros principios comunes del derecho internacional humanitario se ven seriamente amenazados. Las repercusiones humanitarias a corto y a largo plazo causan demasiadas víctimas directas y, por otra parte, hacen que las zonas afectadas se vuelvan, de hecho, inhabitables.

El contexto urbano intensifica las consecuencias, que siguen resonando. Esos efectos son unas de las causas profundas de las personas se vuelvan desplazadas internas o de que tengan que huir de sus países. La creciente concienciación acerca de los desafíos que plantea el uso de armas explosivas en zonas pobladas se hace patente no solo por el número creciente de debates concretos en diversos foros sino también por el gran número de Estados que apoyan las primeras declaraciones conjuntas sobre esas cuestiones. Quiero dar las gracias a Irlanda por haber dirigido esa iniciativa.

Austria reitera su compromiso de reducir el devastador daño humanitario que causan las armas explosivas en zonas pobladas. Instamos a todos los Estados a que eviten o, en todo caso, minimicen el uso de las armas explosivas con efectos de gran alcance en zonas pobladas. Acogemos con agrado el apoyo constante del Secretario General a nuestros esfuerzos por elaborar una declaración política y su aspiración de mejorar la recopilación de datos sobre los daños colaterales, como se señala en el programa de desarme. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para encomiar y subrayar la importancia de las contribuciones y la experiencia directa del Comité Internacional de la Cruz Roja y la sociedad civil en nuestros esfuerzos por proteger mejor a los civiles.

No cabe duda acerca de la obligación internacional de que cualquier arma —se trate de explosivos, drones armados u otro sistema de armas— debe utilizarse de conformidad con el derecho internacional humanitario. Como señalara el Secretario General en su programa de desarme, las nuevas e incipientes tecnologías armamentísticas plantean desafíos para las normas jurídicas, humanitarias

y éticas, así como para la no proliferación, la estabilidad internacional y la paz y la seguridad. Esas cuestiones aún no se han abordado adecuadamente. Los posibles efectos que tienen los avances tecnológicos, en particular la inteligencia artificial, en el derecho internacional y el derecho internacional humanitario merecen una mayor atención de parte de la comunidad internacional.

Austria está firmemente convencida de que los seres humanos siempre deben conservar el control de las funciones fundamentales de los sistemas de armas, a saber, apuntar y atacar. Exhortamos a la comunidad internacional a que se nos una en nuestros esfuerzos por lograr un instrumento jurídicamente vinculante que garantice que las armas autónomas permanezcan bajo un control humano significativo antes de que sean introducidas en el campo de batalla.

Este año celebramos el décimo aniversario de la Convención sobre Municiones en Racimo. Se han salvado miles de muertes y de extremidades gracias al apoyo cada vez mayor que han recibido esa Convención y su instrumento hermano, la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. Ambas Convenciones contienen importantes disposiciones sobre asistencia a las víctimas para garantizar que las víctimas puedan participar plenamente en la sociedad. A Austria le resultan alentadores los progresos alcanzados y seguirá trabajando para lograr el objetivo de poner fin al flagelo de las minas antipersonal, incluidas las minas antipersonal improvisadas y las municiones en racimo.

Sr. Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): El Pakistán hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados en relación con este grupo temático (véase A/C.1/73/PV.16).

Los efectos desestabilizadores que tienen las armas convencionales sobre la seguridad y la estabilidad a los niveles regional y subregional, así como el catastrófico costo humanitario, ponen de manifiesto la necesidad de seguir actuando continuamente con miras a controlar esas armas. La historia y la política sobre la reglamentación de las armas exigen un planteamiento amplio y equitativo que tenga en cuenta las prioridades y los intereses de seguridad de todos los Estados. Es esencial que la búsqueda del desarme nuclear no dé lugar a un desequilibrio desestabilizador de armas convencionales como el que generó dos guerras mundiales durante el siglo pasado.

En el documento final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se brinda una orientación clara en ese sentido:

“Junto con las negociaciones relativas a medidas de desarme nuclear, deberían llevarse a cabo negociaciones acerca de la reducción equilibrada de las fuerzas... y de los armamentos convencionales, sobre la base del principio de que no disminuya la seguridad de las partes, con miras a promover o fortalecer la estabilidad en un nivel militar inferior, teniendo en cuenta la necesidad de todos los Estados de proteger su seguridad” (resolución S-10/2, párr.22).

Están surgiendo varias tendencias preocupantes en el horizonte de las armas convencionales. El nivel y la magnitud de los gastos militares mundiales están a la cabeza de la lista. El gasto actual en el comercio internacional de armas convencionales asciende a cerca de 2 billones de dólares. Paradójicamente, si bien el presupuesto total de las Naciones Unidas equivale a aproximadamente el 3 % del gasto militar total en el mundo, se gasta aproximadamente 33 veces más en alentar y exacerbar conflictos en lugar hacerlo en prevenirlos.

La misma tendencia preocupante se ve reflejada en el plano regional, particularmente en Asia Meridional, donde el gasto militar de un Estado supera con creces el del resto de todos los demás. Esto tiene posibilidades de crear inestabilidad y poner en peligro el delicado equilibrio regional. La situación se hace más compleja debido a la existencia de controversias de larga data y al estancamiento del diálogo político, que obstaculizan el logro del objetivo de una paz duradera en nuestra región.

Seguimos preocupados por el aumento de las transferencias de armamentos convencionales, sobre todo en regiones inestables, que no son coherentes con el imperativo de mantener la paz, la seguridad y la estabilidad. Hay que romper con la política de dobles raseros que se aplica a Asia Meridional, que se basa en estrechas consideraciones estratégicas, políticas y comerciales. Por su parte, el Pakistán está decidido a establecer un régimen de moderación estratégica en Asia Meridional, en el que se incluya un elemento de equilibrio de las fuerzas convencionales. El Pakistán no quiere dedicarse ni está dedicado a la carrera de armamentos en la región.

El Pakistán ha desarrollado los necesarios mecanismos legislativos, reglamentarios, de imposición de la ley e institucionales para atender la gama de cuestiones relacionadas con la reglamentación de las armas convencionales. Existen lineamientos de política sobre las exportaciones, así como un mecanismo nacional de evaluación para reglamentar el comercio de esas armas. Estamos tomando medidas adicionales para seguir

fortaleciendo el régimen de imposición de la ley, que abarca las importaciones y la concesión de licencias.

El Pakistán acoge con agrado el documento final de la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Hemos participado activa y constructivamente en la Conferencia de Examen y seguimos comprometidos con la aplicación del Programa de Acción y los resultados acordados en las Conferencias de Examen.

El Pakistán votó a favor de la resolución 67/234 B, por la que la Asamblea General aprobó el Tratado sobre el Comercio de Armas. A medida que continuamos nuestro examen nacional del Tratado, estimamos que su éxito, eficacia y universalidad dependerán de que su aplicación se lleve a cabo de una manera no discriminatoria, y especialmente de que los Estados partes adhieran estrictamente a sus principios.

El Pakistán es parte en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus cinco Protocolos, y sigue cumpliendo plenamente sus disposiciones. Estamos orgullosos de nuestra contribución activa a los esfuerzos de desminado y limpieza en todo el mundo, en particular en el marco de operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, en las que el Pakistán sigue siendo uno de los principales países que aportan contingentes. El éxito de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales reside en el delicado equilibrio que trata de mantener entre las consideraciones humanitarias y los legítimos intereses de seguridad de los Estados.

La Convención sobre Ciertas Armas Convencionales también constituye el foro más apropiado para abordar de manera cabal y equilibrada la cuestión de los artefactos explosivos improvisados. El Pakistán comparte las preocupaciones sobre la adquisición y el uso por agentes no estatales y terroristas de artefactos explosivos improvisados, así como diversos tipos de armas convencionales.

El Pakistán presidió la quinta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, celebrada en 2016, en la que se adoptaron importantes decisiones para abordar varias cuestiones contemporáneas sustantivas, incluso sobre la cuestión tan importante de los sistemas de armas autónomas letales. Esperamos que el examen futuro de la cuestión de los sistemas de armas autónomas letales en el contexto de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales esté orientado hacia el

logro de resultados y lleve a la aprobación de un instrumento jurídicamente vinculante que establezca normas adecuadas sobre esos sistemas.

Sra. Raharimboahangy (Madagascar) (*habla en francés*): Madagascar hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.16), y Marruecos, en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/73/PV.18). Sin embargo, quisiera formular algunas observaciones a título nacional.

Todo el mundo sabe que el desarrollo no puede ser efectivo y sostenible sin la seguridad humana. La experiencia de Madagascar en la lucha contra el tráfico ilícito de armas y municiones y, en particular, contra su uso no regulado e incontrolado ha creado la urgente necesidad de planes estratégicos y operacionales para evitar y erradicar dichas prácticas.

Madagascar ratificó el Tratado sobre el Comercio de Armas en 2016 y, a lo largo de ese proceso, acogió con satisfacción el apoyo inquebrantable de las Naciones Unidas, incluida la Oficina de Asuntos de Desarme, en colaboración con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, y de la sociedad civil. Eso le ha permitido a nuestro país beneficiarse de una asistencia técnica y financiera encomiable para luchar contra la inseguridad heredada hace mucho tiempo de una situación política y económica precaria, que hoy está estabilizada.

La estabilidad que hemos conseguido solo debe consolidarse, y no podemos dejar de dar las gracias a nuestros asociados bilaterales, como el Japón, que han prestado un amplio apoyo a Madagascar en ese esfuerzo. En ese sentido, me complace mencionar que se han ejecutado tres proyectos, a saber, un taller sobre la manera de abordar los problemas respecto del Tratado sobre el Comercio de Armas a través del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias, un proyecto de rastreo y marcado de armas y un proyecto de apoyo a la reforma del sector de la seguridad. Hasta la semana pasada, 846 armas incautadas habían sido destruidas como parte de las actividades notables de Amnistía Internacional con motivo del mes de las armas en África.

Convencido de la función decisiva del multilateralismo en la lucha contra la proliferación de armas, Madagascar acogió con satisfacción la celebración de la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, que se celebró en junio de 2018, y el documento final

que fue aprobado, en el que se tuvieron en cuenta, entre otras cosas, una cuestión importante para muchos países, a saber, las municiones.

Por otra parte, Madagascar desea expresar su preocupación por las armas explosivas detonadas en zonas pobladas y sus repercusiones en los seres humanos, sobre todo en la población civil. Reiteramos la Declaración de Maputo de 2017, de 19 Estados africanos, y, en el mismo sentido, apoyamos las recomendaciones del Secretario General para el desarrollo de la cooperación bilateral y regional respecto de esa cuestión.

Además, como Estado parte en la Convención sobre Municiones en Racimo, Madagascar propugna el principio que condena la incitación a cometer las actividades denunciadas por esa Convención y, por consiguiente, exhorta a que se reduzcan las inversiones que pudieran fomentar la fabricación de armas controvertidas.

Con respecto a la asociación, Madagascar promueve a colaboración y la asistencia subregionales, regionales e internacionales que actúen en sinergia con las prioridades nacionales. Insistimos en que el apoyo sea coherente y esté bien concebido, sobre la base de un enfoque holístico y sistémico, a fin de comprender mejor las posibles causas del tráfico ilícito de armas. Eso también reducirá de manera significativa la reubicación de los centros donde se llevan a cabo actividades relacionadas con el tráfico ilegal.

Para concluir, habida cuenta de la situación de la seguridad mundial en evolución, que está caracterizada por el progreso tecnológico y todavía más por la actividad humana, Madagascar insta a todas las partes interesadas a que lleven a cabo más actividades adaptadas a fin de implementar los instrumentos multilaterales.

Sra. Donnelly (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Una vez más, el debate sobre las armas convencionales nos ofrece la oportunidad de celebrar algunos acontecimientos muy positivos, pero también de reconocer cuánto tenemos que avanzar, en particular en nuestros esfuerzos por fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario y aumentar la protección de los civiles atrapados en los conflictos.

En el lado positivo está el considerable progreso logrado respecto del Tratado sobre el Comercio de Armas. La carrera para llegar a los 100 Estados partes ha sido competitiva, y con la adhesión de Suriname y Guinea-Bissau en los últimos días, la familia del Tratado sobre el Comercio de Armas asciende a 99 miembros. Nueva Zelandia sigue promoviendo la universalización

de ese importante Tratado, en particular en nuestra región del Pacífico. A principios de este año, con Australia, nuestro asociado cercano, nos complació mucho celebrar una conferencia para los países insulares del Pacífico a fin de promover la adopción e implantación de los tratados sobre armas convencionales, especialmente el Tratado sobre el Comercio de Armas. Continuaremos haciendo un seguimiento con nuestros asociados del Pacífico, y esperamos con interés que nuestra región esté mucho mejor representada en el Tratado.

Como todos sabemos, el éxito de un tratado no puede medirse simplemente por el número de miembros, sino más bien por sus progresos hacia la consecución de su objetivo y su finalidad. A través del programa entre períodos de sesiones de los grupos de trabajo relativos al Tratado sobre el Comercio de Armas se han realizado esfuerzos considerables para lograr el doble objetivo del Tratado de establecer normas comunes lo más rigurosas posibles para regular el comercio internacional de armas convencionales y evitar y erradicar su tráfico ilícito. Al participar en esa labor, Nueva Zelandia también ha procurado mantener la atención en el panorama general en el que se basa nuestro Tratado y las aspiraciones que todos tenemos de que logren resultados sobre el terreno.

Los debates técnicos sobre la legislación, las políticas y la infraestructura nacionales no deben ser un fin en sí mismos, sino que deben estar motivados por nuestro deseo de que todas las decisiones relativas a las transferencias de armas sean capaces de contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales y regionales, reducir el sufrimiento humano y promover la acción responsable en el comercio internacional de armas convencionales. Junto con la erradicación del comercio ilícito y el desvío de las armas convencionales, son esas decisiones sobre las transferencias, y la confianza internacional en esas decisiones, las que permitirán que el Tratado sobre el Comercio de Armas satisfaga las ambiciosas metas que hemos fijado para este.

Nueva Zelandia sigue siendo una firme defensora de la Convención sobre Municiones en Racimo (CMR), y sigue desempeñando el papel de coordinador de las medidas de aplicación nacional. Acogemos con agrado el aumento continuo del número de miembros del CMR, que con la adhesión de Sri Lanka y Namibia, asciende ahora a 104 Estados partes. Sin embargo, al celebrar el décimo aniversario de ese importante instrumento, es evidente que debemos acelerar el ritmo. Naturalmente, estamos aliviados por la disminución significativa en el número de víctimas de las municiones en racimo observada entre 2016 y 2017, pero, si bien constituye

una razón para celebrar, no nos debe llevar a la complacencia. Nuestra comunidad se esfuerza por lograr un mundo en el que no haya víctimas de ningún tipo, ya sea de ataques con municiones en racimo o de restos de municiones en racimo, y seguimos decididos a alcanzar ese importante cero.

Con ese fin, Nueva Zelandia sigue condenando sin reservas todos los casos de uso de municiones en racimo, también en Siria y en el Yemen. Los nuevos casos de uso agravan el sufrimiento de los que se ven atrapados en los conflictos aparentemente insolubles, y seguirán obstaculizando los esfuerzos de recuperación y socavando la confianza, incluso cuando lo peor ya ha pasado. Acogemos con agrado y apoyamos todos los esfuerzos encaminados a preservar la obligación respecto de la Convención y a fortalecer la norma contra las municiones en racimo y, sin duda, haremos lo que nos corresponde, incluso para crear más conciencia sobre la contribución que se puede hacer al poner fin a las inversiones en la producción de esas armas inhumanas.

A Nueva Zelandia le complace ver que la cuestión de las armas explosivas en zonas pobladas está recibiendo la atención que merece, y nos adherimos plenamente a la declaración conjunta sobre esa cuestión formulada por el representante de Irlanda (véase A/C.1/73/PV.18). Seguimos decididos a hacer frente a los daños humanitarios causados por ese tipo de armas, reconociendo al mismo tiempo que nuestros esfuerzos en ese sentido complementan nuestro apoyo de larga data a muchas otras iniciativas conexas, entre otras cosas, sobre la seguridad en las escuelas y la atención sanitaria en el ataque. Esperamos con interés trabajar con todos los Estados, organizaciones y asociados de la sociedad civil interesados en todos los foros pertinentes para avanzar respecto de esa importante cuestión.

Por último, Nueva Zelandia ha participado activamente en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Sistemas de Armas Autónomos Letales. Seguimos preocupados por los desafíos que plantean esas armas al derecho internacional, especialmente a l derecho internacional humanitario. Seguimos abiertos a todas las opciones que están sobre la mesa y no consideramos que se excluyan entre sí. Esperamos con interés que el próximo año el Grupo celebre debates más centrados y decisiones sobre esas opciones.

Sr. Nugroho (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia se suma a las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.16), y Viet Nam, en

nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (véase A/C.1/73/PV.17).

Indonesia está profundamente preocupada por el uso indiscriminado de las armas convencionales, en contravención del derecho internacional humanitario, uso que es causa de la inmensa pérdida de vidas y de bienes en numerosas partes del mundo. El comercio ilícito y el uso no reglamentado de esas armas, especialmente en manos de agentes no estatales, ya ha tenido devastadoras consecuencias humanas, materiales y económicas. Lamentablemente, esa tragedia aparece en las noticias y en los medios de comunicación todos los días, pero ni nos hemos acercado a una respuesta adecuada. La situación sigue planteando una grave amenaza a la seguridad internacional.

Indonesia subraya los peligros que se derivan de la fabricación, la transferencia y la circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras, que son las armas de elección en la mayoría de los conflictos. Hacemos un llamamiento a los principales Estados productores en particular a que garanticen que el suministro de armas pequeñas y armas ligeras se limite solo a los Gobiernos o a las entidades debidamente autorizadas por ellos. La aplicación equilibrada, plena y efectiva del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Instrumento Internacional de Localización es fundamental. En ese sentido, también es necesario mejorar la cooperación y la asistencia internacionales.

A Indonesia le preocupan las devastadoras consecuencias humanitarias del uso de municiones en racimo. Expresamos nuestra solidaridad con los países afectados por las municiones en racimo. Instamos a las partes en los conflictos armados a que ejerzan la mayor moderación y atención. Si bien las municiones en racimo no deben utilizarse nunca, se debe hacer todo lo posible por garantizar que los civiles inocentes atrapados en conflictos no resulten perjudicados y, por el contrario, estén protegidos.

Indonesia también condena el uso de minas antipersonal en los conflictos, en contravención del derecho internacional humanitario. En muchas regiones han sido responsables de mutilaciones y muertes y han aterrorizado a poblaciones inocentes. Subrayamos la necesidad de aplicar plenamente la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, e instamos a los Estados que aún no sean partes a que se adhieran a esta. Si bien la asistencia internacional sigue siendo vital en las operaciones de remoción de minas y en la rehabilitación de las víctimas,

es igualmente importante la aceptación de la responsabilidad de parte de los Estados afectados con el fin de garantizar que las víctimas sean rehabilitadas debidamente y que se profundice la consolidación de la paz.

Indonesia también subraya el derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y poseer armas y municiones convencionales para su legítima defensa y sus necesidades de seguridad. En ese sentido, estamos en contra de toda restricción injustificada o medida coercitiva impuesta por los Estados exportadores a los Estados importadores.

Por último, también compartimos la preocupación expresada por el aumento de los gastos militares mundiales, gran parte de los cuales podría destinarse en cambio a atender necesidades de desarrollo. Eso es muy importante para el alivio de la pobreza, así como el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. Ya es hora de que se redefinan las prioridades con respecto a la energía y el dinero. Hagamos todos lo que nos corresponde para garantizar que se fomente la paz mundial y tenga éxito el programa de sostenimiento de la paz.

Sr. Czepelak (Polonia) (*habla en inglés*): Por razones bien conocidas, en nuestros debates nos centramos en las armas de destrucción en masa, que es el enfoque correcto. Sin embargo, al mismo tiempo, todos los años, cientos de miles de soldados y civiles —hombres, mujeres y niños— pierden la vida a causa del uso de armas convencionales.

En los últimos decenios, la comunidad internacional ha logrado elaborar un inmenso número de reglamentos relativos a las armas convencionales, cuyo contenido sustancial también es impresionante. Además, contamos con normas y legislación nacionales internas sobre el uso y el comercio de armas convencionales. Permítaseme subrayar que los reglamentos de Polonia sobre la transferencia de armas son estrictos y completos y se respetan estrictamente. Por consiguiente, parece justificado plantear la siguiente pregunta: ¿qué nos impide lograr un progreso real respecto de la reducción del número de víctimas causadas por el uso de armas convencionales, especialmente las armas pequeñas y las armas ligeras? Hay varios fenómenos que merecen nuestra atención en ese contexto.

Observamos que en los últimos decenios han disminuido las guerras tradicionales, que han sido sustituidas por conflictos armados de una índole diferente, a saber, conflictos puramente internos, conflictos internos con participación internacional, conflictos entre

Estados y grupos armados no estatales y guerras híbridas. ¿Cuál es el denominador común de esos conflictos? Lo es el gran número de víctimas civiles. Como no podemos prevenir los conflictos, debemos hacer todo lo posible para proteger a los civiles inocentes. Esa es la primera responsabilidad humanitaria de los políticos y los comandantes en jefe.

Otra tendencia interesante es el aumento constante del volumen y el valor del comercio internacional de armas. Según la base de datos sobre las transferencias de armas del Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz, desde 2002 se ha registrado un aumento constante del volumen y el valor de la transferencia internacional de las principales armas, que en los últimos dos años ha llegado a los niveles de finales del decenio de 1980 y principios del decenio de 1990. Ese es un resultado claro del entorno de seguridad en deterioro y de los desafíos a los que nos enfrentamos actualmente.

Seamos francos y realistas: la transferencia internacional de armas es una actividad totalmente legítima. No obstante, debe ajustarse a ciertas normas, una de las cuales es la transparencia en materia de armamentos, como medida fundamental de fomento de la confianza. La aplicación por los Estados de sus reglamentos de control de las exportaciones reviste una importancia clave para esa actividad. El Instrumento Internacional de Localización, que requiere que los Estados garanticen que las armas estén debidamente marcadas y que se lleven registros, es un instrumento importante para impedir su desviación. Lo que debe ser motivo de preocupación es el hecho de que el número de Estados que informaron sobre su comercio de armas al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas ha disminuido recientemente. Sin embargo, cabe señalar que la gran mayoría de los Estados partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas está cumpliendo con sus obligaciones.

Si bien el uso de armas legítimas debe percibirse en el contexto de las amenazas a la seguridad y las necesidades militares de los Estados, cuando hablamos del uso de armas convencionales debemos hacer hincapié en la importancia de que se cumplan los principios fundamentales del derecho internacional humanitario, que son la distinción, la proporcionalidad y la precaución. Eso es muy importante en el contexto de otro aspecto alarmante de los conflictos armados contemporáneos, a saber, el aumento de los enfrentamientos en los centros poblados. En tales circunstancias, es muy probable que las armas explosivas tengan efectos indiscriminados, lo que resulta en muertes y lesiones entre los civiles.

Para concluir, hacemos un llamamiento a que se intensifiquen los esfuerzos diplomáticos a fin de reducir el número de conflictos en curso y prolongados. Todos sabemos cuán eficaz puede ser la diplomacia tradicional si está impulsada por intereses comunes y por el respeto mutuo. Con ese fin, necesitamos unirnos verdaderamente en la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos existentes.

Sra. Hassan (Djibouti) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo por su elección como Presidente de la Primera Comisión durante el actual período de sesiones. También deseo felicitar a los demás miembros de la Mesa. Mi delegación sigue convencida de que, bajo su Presidencia, el actual período de sesiones será un éxito; y usted, Sr. Presidente, puede contar con el pleno apoyo de mi delegación.

Djibouti se adhiere a las declaraciones formuladas en este Salón por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.16); de Marruecos, en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/73/PV.18); y del Yemen, en nombre de la Liga de los Estados Árabes (véase A/C.1/73/PV.17).

Las mayores amenazas actuales a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible son, sin duda, el conflicto y la violencia. El carácter espinoso de numerosos focos de inestabilidad en todo el mundo sigue aumentando el número de víctimas mortales, y la naturaleza de los desafíos concretos que estos plantean requerirá la atención sostenida de la comunidad internacional.

De hecho, según varias fuentes, en África Subsahariana circulan alrededor de 30 millones de armas ligeras y, cada año, se suman a dicho arsenal de 8 a 10 millones de armas. Lamentablemente, estas son las armas preferidas en muchos conflictos y constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. La propagación del terrorismo y la delincuencia organizada internacional complica aún más las situaciones de por sí frágiles y requiere respuestas diferentes de las propuestas por las operaciones de paz convencionales. Además, esa propagación socava también los medios a nuestro alcance a través de negociaciones diplomáticas. Urge abordar estas medidas en detalle.

La Conferencia de Examen del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, celebrada en junio en la que mi delegación participó, nos permitió avanzar en determinados ámbitos. En la cuarta

Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, que tuvo lugar en el Japón en agosto, se insistió en la necesidad de dar apoyo material, financiero y técnico a los países en desarrollo.

A pesar de esas herramientas, persiste la preocupación de Djibouti por la falta de progresos alcanzados en la lucha contra la circulación ilícita de esas armas, que, como todos sabemos, se mantiene e incluso se intensifica. Ello demuestra la necesidad y el papel fundamental de las alianzas de cooperación regionales y subregionales, si aspiramos a frenar la circulación transfronteriza de armas ilícitas, y acogemos con agrado la decisión adoptada por nuestros Jefes de Estado de silenciar las armas para 2020.

En el Cuerno de África han tenido lugar una serie de acontecimientos históricos positivos que pueden generar dividendos para la paz, la reconciliación y el desarrollo económico. Acogemos con agrado el acercamiento entre Etiopía y Eritrea, que ha puesto fin a dos decenios de relaciones tensas —una situación ni de guerra ni de paz— e inaugura una nueva era de paz, amistad y cooperación entre ambos países. Las repercusiones positivas para otros conflictos interestatales en los países de la región se han dejado sentir con rapidez y esperamos que sean trascendentales.

En ese sentido, como recalcó el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país en su discurso ante la Asamblea General (véase A/73/PV.11), los Presidentes de Djibouti y Eritrea celebraron una reunión el 17 de septiembre en Yeda, bajo los auspicios de Su Majestad el Rey Salman bin Abdulaziz Al-Saud de la Arabia Saudita, y acordaron pasar una nueva página en las relaciones entre los dos países hermanos. Al término de dicha reunión, y gracias a los incansables esfuerzos del Rey de la Arabia Saudita, así como del Primer Ministro de Etiopía, estos acordaron proseguir el diálogo con miras a encontrar una solución pacífica a las cuestiones pendientes, incluidos la controversia fronteriza y los prisioneros de guerra.

Antes de concluir, deseo afirmar que Djibouti sigue convencido de que un mayor número de iniciativas de diálogo y negociación que se lleven a cabo de buena fe podrá permitir avanzar en la consolidación de la estructura del derecho y la seguridad colectiva, que son los cimientos de la paz y la estabilidad internacionales.

Sr. Ataíde Amaral (Portugal) (*habla en inglés*): Portugal se adhiere plenamente a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.18), y desearía formular algunas observaciones adicionales a título nacional.

Una cooperación eficaz y la voluntad de llegar a consenso son, más que nunca, el camino a seguir. El papel de las Naciones Unidas y del sistema multilateral basado en normas existente debería ser, y debe ser, fortalecido. Tras la puesta en marcha del plan inicial de aplicación de la agenda de desarme, hemos respondido positivamente al llamamiento del Secretario General para adoptar medidas. Acogimos con especial satisfacción la iniciativa de establecer un fondo fiduciario de asociados múltiples en el Fondo para la Consolidación de la Paz, dedicado a los proyectos de control de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Las armas pequeñas y las armas ligeras son los instrumentos de violencia y muerte más generalizados en el mundo entero. Su tráfico ilícito causa sufrimientos humanos tremendos y alimenta la delincuencia organizada, el terrorismo y la inestabilidad regional. Acogemos con beneplácito el documento final, aprobado en junio, en la Conferencia de Examen del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, en el que se destaca la importancia del Programa de Acción para el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y se reconoce la dimensión de género. Portugal aboga con firmeza por la inclusión de aspectos de género en la totalidad de los proyectos de control de las armas pequeñas y las armas ligeras, como parte de los esfuerzos más amplios por promover la participación de la mujer en los asuntos de desarme. También estamos convencidos de que la inclusión de las municiones en el ámbito del Programa de Acción aumentará considerablemente su aplicación.

Mi país contribuye a varias iniciativas y programas de la Unión Europea para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, incluida la plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas y la iniciativa iTrace.

El Tratado sobre el Comercio de Armas podría llegar a ser un instrumento muy eficaz frente a la amenaza que plantea el comercio ilícito de armas convencionales y municiones, sobre todo en las regiones en conflicto y en los países con altos niveles de violencia armada. El Tratado también contribuirá a proteger los derechos humanos y avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Quisiéramos destacar en especial la necesidad de aplicar las disposiciones sobre la violencia por razón de género del Tratado. Portugal insta a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran al Tratado.

La Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal constituye un ejemplo de éxito. A pesar de los notables progresos logrados, todavía estamos lejos de alcanzar el objetivo de un mundo libre de minas antipersonal para 2025. Portugal exhorta a todos los Estados a que apoyen y promuevan la universalización y la aplicación de la Convención y el Plan de Acción de Maputo (2014-2019).

En el contexto del décimo aniversario de la Convención sobre Municiones en Racimo, nos enfrentamos con gran preocupación a la posibilidad del uso de esas armas por parte de agentes estatales y no estatales. Ello merece nuestra más enérgica condena. Lo mismo cabe decir del empleo indiscriminado de artefactos explosivos improvisados, especialmente en las zonas densamente pobladas. Portugal también apoya la universalización y el fortalecimiento de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

En cuanto a las amenazas nuevas y emergentes, como los drones armados y los sistemas de armas autónomas letales, debemos reafirmar que el derecho internacional se aplica también a esas armas y que los sistemas de armas futuros deben permanecer bajo control humano. Subrayamos que todos los Estados comparten la responsabilidad de velar por que sus sistemas de armamentos respeten el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario.

Para concluir, la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para lograr progresos en el desarme convencional y el control de armamentos y tener un impacto real en algunas de las sociedades más vulnerables, para así ayudar a prevenir los conflictos y salvar vidas.

Sr. Fadhil (Iraq) (*habla en árabe*): La delegación de mi país hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes del Yemen, en nombre de la Liga de los Estados Árabes (véase A/C.1/73/PV.17), y de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.16).

El Iraq reconoce que los desafíos resultantes del desarrollo de las armas convencionales no difieren en sus efectos desastrosos relativos a las armas de destrucción en masa. Por lo tanto, nos corresponde a todos nosotros asumir nuestras responsabilidades, redoblar los esfuerzos internacionales y generar sinergia a fin de promover la universalidad de los instrumentos internacionales pertinentes y lograr la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, el Iraq se ha sumado a la mayoría de esos instrumentos, incluida la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus cinco Protocolos. El Iraq está

trabajando para cumplir sus obligaciones y presentar los informes nacionales actualizados a tiempo.

El fenómeno del comercio ilícito de armas convencionales es el principal factor que exacerba los conflictos armados y la delincuencia organizada. Además, la excesiva acumulación de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones contribuye a constantes y graves actos de violencia. En ese sentido, el Iraq acoge con beneplácito el documento final de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Reiteramos la importancia de redoblar los esfuerzos por establecer un sistema integrado que permita combatir el tráfico ilícito de esas armas e impedir que caigan en manos de agentes no estatales y grupos terroristas, a fin de alcanzar el objetivo final de vivir en un mundo donde reinen la seguridad y la estabilidad.

La amenaza de las minas y los restos explosivos de guerra va más allá de la muerte y la mutilación de miles de personas cada año. A largo plazo, también tienen efectos sociales, económicos y ambientales. Todos los miembros de la Comisión son conscientes de las dificultades por las que ha atravesado el Iraq en la lucha contra los grupos terroristas más peligrosos, a saber, las bandas terroristas de Dáesh. A pesar de ello, las instituciones del Iraq han seguido afrontando los desafíos y elaborando planes de contingencia para las zonas liberadas, según las prioridades, y a su vez realizando estudios y actividades de remoción de minas, registrando los nombres de las víctimas de los restos de guerra y sensibilizando a las comunidades afectadas y a las personas desplazadas antes de su regreso seguro a sus hogares.

El mes pasado, celebramos un taller en Bagdad sobre la promoción del enfoque estratégico a la asistencia a las víctimas, en cooperación con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y la Misión de la Unión Europea en Bagdad, en el que hubo amplia asistencia de especialistas pertinentes, así como de organizaciones de la sociedad civil iraquíes y extranjeras.

Mi país desea dar las gracias a todos los Estados y organizaciones que nos brindan apoyo y asistencia. El Iraq reafirma la necesidad apremiante de que las instituciones nacionales continúen recibiendo apoyo y asistencia en todas sus formas por parte de la comunidad internacional para eliminar la amenaza que plantea ese tipo de armas letales para la humanidad, la economía y el medio ambiente por igual.

Sr. Vitrenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania se adhiere a la declaración conjunta sobre el uso de armas explosivas en zonas pobladas, formulada por el representante de Irlanda en nombre de un grupo de Estados interesados durante este debate temático (véase A/C.1/73/PV.18).

Ucrania comparte plenamente las preocupaciones de la comunidad internacional de que la transferencia ilícita, la acumulación y el uso indebido de armas y municiones convencionales plantean una grave amenaza a la seguridad y la estabilidad en el mundo. Por lo tanto, respaldamos las iniciativas generales a los niveles nacional e internacional para hacer frente a ese reto, en particular las medidas de fiscalización de las exportaciones y control de las fronteras, la gestión de las existencias, y la cooperación y la asistencia internacionales.

En el plano nacional, Ucrania concede especial importancia a que se garantice la eficacia de los procedimientos de control de las exportaciones en la esfera de las armas convencionales. Ucrania cumple estrictamente con las resoluciones y decisiones respectivas de las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Arreglo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y Bienes y Tecnologías de Doble Uso. Las resoluciones del Consejo de Seguridad que imponen embargos de armas ofrecen directrices para la aprobación de la legislación pertinente en Ucrania.

Apoyamos la aplicación adecuada del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, así como el Instrumento Internacional de Localización, por todos los Estados. Ucrania acoge con satisfacción la aprobación unánime del documento final de la Conferencia de Examen del Programa de Acción, celebrada en junio, en Nueva York. Además, apoyamos y copatrocinamos el proyecto de resolución titulado “El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos” (A/C.1/72/L.63), presentado este año por Sudáfrica, Colombia y el Japón.

Ucrania reconoce el importante papel que desempeña la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales para abordar medidas correctivas después de los conflictos a fin de reducir al mínimo la incidencia, el riesgo y los efectos de los restos explosivos de guerra. Como Estado parte en la Convención sobre las Minas Antipersonal durante más de una década, Ucrania reconoce el papel fundamental que desempeña para minimizar la incidencia, los riesgos y los efectos de las minas terrestres. Asimismo, consideramos que el Registro de

Armas Convencionales de las Naciones Unidas sigue siendo una medida esencial de transparencia y de fomento de la confianza en el ámbito del comercio de las armas convencionales.

Al igual que en los cuatro años anteriores, no podemos dejar de plantear la cuestión de larga data de las transferencias ilícitas masivas de armas convencionales al territorio ocupado de Ucrania desde la Federación de Rusia. El ataque de Rusia contra Ucrania cometido con sus fuerzas militares, armadas con tipos modernos de armas y municiones convencionales ha dañado considerablemente el sistema de control de armas convencionales vigente. La Federación de Rusia sigue transfiriendo ilegalmente armas y municiones y enviando a nuestro territorio su personal militar a través de zonas no controladas de la frontera entre Ucrania y Rusia, y promoviendo de este modo y de manera deliberada la desestabilización de la región.

Otro desafío que debe afrontar Ucrania es el aumento drástico del número de minas y los peligrosos restos explosivos de guerra en los territorios ocupados en el este del país. Las minas y los artefactos explosivos están dispersos por toda la zona de conflicto, sobre todo a lo largo de la línea de contacto, y plantean una grave amenaza para los civiles, en particular los niños. Los grupos armados dirigidos por Rusia suelen sembrar restos explosivos de guerra en zonas residenciales y a lo largo de las rutas de comunicación, lo cual constituye una amenaza mayor para la población civil que para el personal militar.

Frente a esas circunstancias extremadamente difíciles, Ucrania está tomando todas las medidas posibles para destruir y eliminar los restos explosivos de guerra de su territorio. El servicio estatal de emergencias de Ucrania y otros organismos nacionales participan activamente, en estrecha cooperación con el Servicio de Actividades relativas a las Minas, el UNICEF, la OSCE, la OTAN y otros asociados internacionales, en la realización de una serie de actividades de remoción de minas en los territorios liberados de las regiones de Donetsk y Lugansk.

Por último, como en muchas ocasiones anteriores, instamos a la Federación de Rusia a que adopte todas las medidas necesarias para que retire su equipo y personal militares del territorio de Ucrania, junto con su consiguiente fin de la ocupación.

Sra. Çalışkan (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.18). A título nacional, formularé a continuación algunas observaciones.

La acumulación excesiva y la proliferación incontrolada de las armas pequeñas y las armas ligeras constituyen una gran amenaza para la paz y la seguridad, así como para el desarrollo socioeconómico de muchos países. El número de muertes anuales ocasionadas por el uso de las armas pequeñas y las armas ligeras que asciende a más de 500.000 personas es alarmante. También existe una relación innegable entre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, el terrorismo y la delincuencia organizada. Por ello, Turquía apoya firmemente la cooperación internacional para combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en el marco de todos los foros internacionales.

El Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos constituye un hito al colocar la cuestión de manera firme en la agenda internacional. A ese respecto, aplicar plena y cabalmente el Programa de Acción y fortalecerlo con nuevas medidas, de conformidad con la evolución de las necesidades de seguridad, es de suma importancia. Acogemos con beneplácito el resultado de la tercera Conferencia de Examen bajo la Presidencia de Francia, puesto que consideramos importante mantener el consenso sobre el Programa de Acción, que consideramos un instrumento valioso. También estamos comprometidos con el fortalecimiento del Instrumento Internacional de Localización.

El Tratado sobre el Comercio de Armas es un paso importante hacia un mecanismo universal y jurídicamente vinculante que establezca normas comunes al más alto nivel posible para regular la exportación, la importación y la transferencia de armas convencionales. También apoya la aplicación de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Desde su creación, hemos participado activamente en el proceso y hemos suscrito el Tratado. En espera de su ratificación, anhelamos adherirnos al Tratado en el futuro cercano. Como miembro de los cuatro regímenes de control de las exportaciones, Turquía ya cuenta con un sólido mecanismo de control de las exportaciones y aplica meticulosamente los principios conexos.

Turquía es plenamente consciente del sufrimiento humano y las muertes causadas por el uso irresponsable e indiscriminado de las minas terrestres antipersonal. La Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal constituye un importante instrumento internacional encaminado a eliminar esas minas, así como a prevenir su uso, producción, almacenamiento y transferencia. En calidad de parte en la Convención y firme defensor de ella, Turquía ha cumplido con sus compromisos en

relación con el artículo 4 y destruyó un total de aproximadamente tres millones de minas antipersonal.

La Convención sobre Ciertas Armas Convencionales es un componente indispensable del derecho internacional en materia de armas convencionales con efectos indiscriminados. Turquía aplica plenamente la Convención y sus Protocolos anexos en los que es parte, y promueve la adhesión a ese régimen internacional fundamental.

Cuestiones como los artefactos explosivos improvisados y los sistemas de armas autónomos letales siguen siendo importantes. A Turquía le preocupan las repercusiones cada vez mayores de los ataques con artefactos explosivos improvisados en todo el mundo, en particular aquellas que surgen a partir de la perpetración de actos terroristas. Consideramos que las Naciones Unidas tienen un importante papel que desempeñar a la hora de encarar el problema de los artefactos explosivos improvisados.

Para concluir, permítaseme reiterar el compromiso de mi país con la cooperación internacional en todas las cuestiones que abordaremos en relación con este grupo temático.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de la Argentina para que presente el proyecto de resolución A/C.1/73/L.29.

Sra. Mac Loughlin (Argentina): La Argentina considera prioritario prevenir las consecuencias negativas del tráfico ilícito de armas y sus desvíos, que fomentan la desestabilización política y de seguridad, la violencia, la delincuencia, el crimen organizado, el terrorismo y el narcotráfico, e impactan particularmente en los sectores más vulnerables, sus derechos fundamentales y las posibilidades de desarrollo sostenible. La Argentina da la bienvenida al tratamiento integral del tema en la agenda de desarme del Secretario General.

Resulta necesario reiterar la importancia de los mecanismos internacionales relativos al tema y la necesidad de explorar sinergias entre ellos: el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos; el Instrumento Internacional de Localización; el Protocolo sobre Armas de Fuego y el Tratado sobre el Comercio de Armas.

Al respecto, destacamos el tradicional apoyo de la Argentina al Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas, que celebró en junio su Tercera Conferencia de Examen. Asimismo, celebramos la realización, en agosto pasado, en Tokio, de la Cuarta Conferencia de los Estados

Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas. Como coautora del Tratado, la Argentina ha otorgado gran relevancia al instrumento, manteniendo un rol activo y comprometido en las discusiones sobre el mismo. El Tratado sobre el Comercio de Armas es un instrumento fundamental que articula tres dimensiones centrales para el comercio de armas: los derechos humanos, la producción y el comercio responsable.

En ese sentido, su consolidación y los avances en su implementación y universalización son un paso de vital importancia para crear un sistema transparente y responsable de comercio, evitando la proliferación de armas convencionales y su uso contra civiles mediante el establecimiento de criterios, parámetros y estándares comunes para todos los Estados al momento de autorizar una transferencia.

La Argentina tiene la convicción de que la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados ofrece el ámbito propicio para que se negocien nuevos instrumentos que se refieran a otras armas que aún no están plenamente reguladas desde una óptica humanitaria. La Convención y sus Protocolos resultan una herramienta relevante en el marco de los instrumentos de desarme, control de armamentos y derecho internacional humanitario.

La Argentina se adhiere a la declaración formulada por la delegación de Irlanda sobre el uso de explosivos en zonas pobladas (véase A/C.1/73/PV.18).

La Argentina ha mantenido un rol activo en el impulso de las medidas de fomento de la confianza en general y, en particular, dentro de la temática de las armas convencionales. La Argentina ha participado comprometidamente en el proceso de establecimiento del Registro de Armas Convencionales y considera de suma importancia el aporte del Sistema Normalizado de Presentación de Informes sobre Gastos Militares, incluida la transparencia de los gastos militares. Asimismo, resulta prioritario que aumente el número de Estados que aportan información a dichos instrumentos.

Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/73/L.29, titulado “Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”, en nombre de más 30 delegaciones. Los copatrocinadores del proyecto figuran en el documento. El objetivo del proyecto de resolución A/C.1/73/L.29 fue y continúa siendo, precisamente, fortalecer el conocimiento acerca de los nuevos acontecimientos que están

teniendo lugar y, en ese sentido, da la bienvenida a la adopción en 2017 en la Comisión de Desarme de recomendaciones por consenso en el ámbito de las armas convencionales. El proyecto de resolución no es prescriptivo, sino que apunta exclusivamente a la provisión voluntaria de información sobre medidas de fomento de la confianza y a la asistencia del Secretario General para mantener una base de datos electrónica con la información voluntariamente presentada por los Estados. La Argentina agradece una vez más las expresiones de apoyo recibidas e invita a las delegaciones que aún no lo han hecho a sumarse al copatrocinio. Finalmente, Argentina espera que el proyecto de resolución sea aprobado, una vez más, por consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Sudáfrica para que presente el proyecto de resolución A/C.1/73/L.63.

Sr. Ngundze (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Hacemos nuestras las declaraciones formuladas por el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.16), y de Marruecos, en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/73/PV.18).

Desde su toma de posesión en mayo de 1994, el Gobierno de Sudáfrica se ha comprometido a aplicar una política de no proliferación, desarme y control de armamentos que abarque todas las armas de destrucción en masa y se extienda a las preocupaciones relativas a la proliferación de las armas convencionales. Uno de los principales objetivos de la política de Sudáfrica es reforzar y promover el papel del país como productor, poseedor y comerciante responsable de productos relacionados con la defensa y tecnologías avanzadas. Por lo tanto, Sudáfrica ha apoyado de manera firme y sistemática el Tratado sobre el Comercio de Armas y el fortalecimiento de los sistemas de control de armamentos. La proliferación ilícita de armas, que facilitan los sistemas de control inadecuados o deficientes, desestabiliza las comunidades, afecta negativamente a la seguridad y compromete el desarrollo.

Desde la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, los Estados partes han trabajado arduamente para fomentar la universalización del Tratado. En ese sentido, quisiera aprovechar este momento para encomiar a los Estados que se han adherido recientemente al Tratado sobre el Comercio de Armas, sobre todo al Camerún, que pertenece a nuestra propia región. Sudáfrica considera que la aplicación plena y eficaz del Tratado, así como su universalidad, contribuirán a

promover la paz y la seguridad internacionales al reducir el sufrimiento humano causado por la violencia armada, que sobre todo afecta a las mujeres y los niños. Por lo tanto, Sudáfrica exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho, en especial a los principales países productores y exportadores de armas convencionales, a que firmen o ratifiquen el Tratado con el fin de seguir promoviendo su universalización.

Sudáfrica se suma a otros Estados Miembros para celebrar el resultado de la cuarta Conferencia de los Estados Partes, que concluyó recientemente en Tokio; en particular, el paso de cuestiones de procedimiento a debates más sustantivos. A nuestro juicio, los debates del Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado y del Grupo de Trabajo sobre la Transparencia y la Presentación de Informes impulsarán la consecución de las metas y del objetivo del Tratado sobre el Comercio de Armas.

Sudáfrica también acoge con satisfacción la conclusión y aprobación exitosas del documento final de la Tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, que concluyó en junio. Si bien no se pudo mantener el consenso sobre el documento final, mi país se sintió alentado por el interés y la dedicación que mostraron los Estados Miembros durante los debates para revitalizar sus compromisos con la plena aplicación del Programa de Acción en los planos nacional, regional e internacional. Esa fue una verdadera manifestación de apoyo mundial para poner fin a los conflictos en el mundo en general y en el continente africano en particular, lo que contribuye de forma directa a hacer realidad la aspiración de la Unión Africana de silenciar las armas para 2020.

Sudáfrica reafirma su compromiso con la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y los principios humanitarios consagrados en ella. Concedemos gran importancia a esa Convención marco, como demuestra nuestra ratificación de todos sus Protocolos. Sudáfrica también reafirma su apoyo a la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales de composición abierta encargado de examinar las tecnologías emergentes en la esfera de los sistemas de armas autónomos letales.

En el marco de la Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo celebrada en septiembre de 2017, persiste la preocupación por el uso de municiones en racimo en algunos países. Por lo tanto, Sudáfrica acoge con beneplácito el creciente número de países que se están adhiriendo a la Convención, en particular los de la región de África, como Benin

y Namibia. La continua adhesión de nuevos Estados miembros ayudará a la Convención sobre Municiones en Racimo a incorporar los 26 Estados miembros que necesita para cumplir con el objetivo del Plan de Acción de Dubrovnik, alcanzar los 130 Estados partes en la Convención para 2020.

Para concluir, este año Sudáfrica tiene el honor, en nombre de Colombia y el Japón, de presentar una vez más el proyecto de resolución general A/C.1/73/L.63, titulado “El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”. Al igual que en años anteriores, el proyecto de resolución tiene por objeto poner en práctica el Programa de Acción mediante la definición de las prioridades de ejecución del Programa para el próximo año o dentro de dos años. Mi delegación quisiera expresar su gratitud a todas las delegaciones por la asistencia que prestaron en el pasado, y solicita un mayor apoyo al proyecto de resolución durante este período de sesiones.

Sra. Roopnarine (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Para comenzar, mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Guyana en nombre de la Comunidad del Caribe (véase A/C.1/73/PV.18) sobre este grupo temático.

En el caso de Trinidad y Tabago, como en muchos países de nuestra región, la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos de nuestros ciudadanos siguen viéndose afectados por la actividad ilegal transfronteriza relacionada con el comercio ilícito de armas pequeñas, armas ligeras y municiones conexas. Sin embargo, la experiencia nos ha enseñado que esa desafortunada realidad puede afrontarse con éxito si adoptamos un enfoque de colaboración sobre la base del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y sus instrumentos conexos, como el Instrumento Internacional de Localización, el Protocolo sobre Armas de Fuego y el Tratado sobre el Comercio de Armas.

Por lo tanto, mi delegación reitera la importancia que atribuye al Programa de Acción como instrumento importante para movilizar la cooperación internacional a fin de detener el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. Si bien hemos encontrado dificultades para lograr consenso durante las negociaciones sobre cuestiones sustantivas relacionadas con el Programa de Acción, acogemos con beneplácito el documento final de la tercera Conferencia de Examen, recientemente concluida. Nos complace que el documento final haya confirmado el reconocimiento de los vínculos

entre las cuestiones relativas a las armas pequeñas y las perspectivas de género. También nos agrada la inclusión de referencias explícitas a las municiones, en virtud de las cuales los Estados que aplican las disposiciones del Programa de Acción a las municiones de las armas pequeñas y las armas ligeras pueden intercambiar y, según proceda, aplicar la experiencia pertinente, las lecciones aprendidas y mejores prácticas adquiridas en el marco de otros instrumentos pertinentes en los que son partes.

Nos alienta el impulso de los últimos cuatro años para regular y controlar las armas convencionales mediante el Tratado sobre el Comercio de Armas. Mi delegación considera que, con los decididos esfuerzos de todos los Estados, el Tratado puede convertirse en un paso importante para que el comercio internacional de armas se rija plenamente por el estado de derecho. Observamos las medidas progresivas que se han adoptado en el ámbito del Tratado desde su entrada en vigor, a medida que los Estados partes se preparan con miras a la quinta Conferencia de los Estados Partes. Deseamos celebrar la decisión de Letonia de centrar la atención de su Presidencia en la violencia de género y la violencia por motivos de género relacionada con las armas, y aguardamos con interés la ocasión trabajar con ella en ese ámbito. También reconocemos el papel de la sociedad civil a la hora de promover las cuestiones de género y alentamos a los Estados a que también colabore con ella.

Mi delegación desea subrayar que, para que el Tratado sobre el Comercio de Armas tenga éxito, todos los Estados partes deben aplicarlo de buena fe, incluidos los principales fabricantes, exportadores e importadores de armas convencionales. Instamos a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que adopten las medidas necesarias para ratificar y aplicar el Tratado, así como el Protocolo sobre Armas de Fuego.

La Convención sobre Municiones en Racimo ha demostrado ser un componente clave del marco normativo más amplio para la protección de los civiles. La adhesión de Trinidad y Tabago a la Convención demuestra su compromiso continuo de unir esfuerzos para poner fin al terrible daño que representan esas armas indiscriminadas. Por tanto, compartimos la perspectiva de que invertir en la producción de esas armas contraviene la Convención sobre Municiones en Racimo.

Por último, mi delegación desea reiterar su preocupación por los daños y los riesgos asociados con los vehículos aéreos no tripulados. De acuerdo con las estimaciones, se ha utilizado esa tecnología para matar, herir o desplazar a miles de civiles, si no más. Debido a sus

características singulares, las operaciones de los vehículos aéreos no tripulados armados tienen consecuencias especiales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, mi delegación destaca las consecuencias éticas, jurídicas y humanitarias del uso de vehículos aéreos no tripulados armados de manera incompatible con el derecho internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Australia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/73/L.55.

Sr. Horne (Australia) (*habla en inglés*): Australia está comprometida a desempeñar el papel que le corresponde en la promoción del marco internacional sobre armas convencionales. El comercio ilegal e irresponsable de armas convencionales frustra nuestros esfuerzos colectivos por promover la paz, la seguridad, la salud pública y el desarrollo sostenible. Según algunas estimaciones, más de medio millón de personas mueren violentamente cada año en situaciones tanto de conflicto como ajenas a este, y muchas de esas muertes de civiles las causan armas pequeñas y armas ligeras en manos de agentes no estatales.

Australia es uno de los participantes más activos del Tratado sobre el Comercio de Armas, y lo ha sido desde el principio. En nuestro libro blanco sobre política exterior se reafirma nuestro compromiso de proteger y fortalecer las reglas y normas internacionales. Nuestros esfuerzos por alentar a más Estados, en particular a los de nuestra región, a que se adhieran al Tratado son un buen ejemplo de ello. Aunque todavía se encuentra en sus etapas tempranas, estamos seguros de que el Tratado puede convertirse en una de las iniciativas normativas más importantes y que gocen de amplio respaldo para combatir el comercio ilícito de armas y la violencia que este alimenta. Este año, Australia encabezó el subgrupo de trabajo sobre la prevención de la desviación, un objetivo fundamental del Tratado sobre el Comercio de Armas que es importante para todos los Estados, se hayan adherido o no al Tratado.

Nuestros esfuerzos, al igual que los de otros Estados, trascienden la mera promoción del Tratado. Seguimos avanzando en nuestra labor sobre el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, que también es un componente importante de la estructura internacional. El año pasado, nuestra muy exitosa amnistía nacional sobre armas de fuego permitió la entrega de 57.324 armas de fuego no registradas o no deseadas. Australia también contribuye tanto al

Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para el Tratado sobre el Comercio de Armas como al Servicio Fiduciario de las Naciones Unidas de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos, ya que es importante que los Estados tengan acceso a una asistencia que apoye sus esfuerzos por aplicar el Tratado y el Programa de Acción.

La tecnología evoluciona con rapidez en todos los ámbitos y las armas convencionales no son una excepción. En el contexto del Programa de Acción, debemos garantizar que el rastreo de armas siga siendo oportuno y fiable, habida cuenta de los avances en la fabricación, la tecnología y el diseño. Por ejemplo, el uso de polímeros afecta a la durabilidad y trazabilidad del marcado. Por ello, abogamos por que se reflejen esos avances tecnológicos mediante un anexo del Instrumento Internacional de Localización.

En el contexto de los sistemas de armas autónomos letales, participamos de manera activa en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Sistemas de Armas Autónomos Letales. Aunque el Grupo todavía no ha logrado proponer una definición ni un conjunto de características acordadas para los sistemas de armas autónomos letales, confiamos en seguir progresando en los debates que se celebren en 2019.

Australia considera que el derecho internacional humanitario vigente es suficiente para regular el uso de armas explosivas en zonas pobladas. No obstante, alentamos a los Estados a que estudien la manera de fortalecer el cumplimiento del derecho internacional humanitario, en particular por parte de los agentes no estatales, a fin de reducir el número de víctimas civiles en los conflictos en los que se utilizan armas explosivas. También debemos tener en cuenta otras iniciativas para impedir el uso indiscriminado de armas explosivas, como los artefactos explosivos improvisados, que provocan la gran mayoría de las víctimas civiles en todo el mundo.

Australia sigue priorizando las actividades relativas a las minas y emplea un enfoque triple, que incluye el apoyo a la aplicación y la universalización de las Convenciones pertinentes mediante la financiación de sus dependencias de apoyo a la aplicación y la asunción de funciones; el apoyo a las organizaciones internacionales que promueven esos esfuerzos, incluidos el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra y la organización no gubernamental Humanity and Inclusion; y la financiación de las actividades de remoción de minas en los países afectados.

Por último, una de las mayores amenazas para el refuerzo del marco internacional sobre las armas convencionales es nuestra capacidad para financiar las reuniones anuales y las conferencias de examen. Exhortamos a todos los Estados partes, en particular a los que están en mora, a que paguen sus cuotas de forma íntegra y puntual. Esas reuniones son esenciales para aplicar nuestros acuerdos. También señalamos a la atención de la Primera Comisión dos proyectos de resolución en particular: uno sobre los artefactos explosivos improvisados, dirigido por el Afganistán y apoyado por Francia y Australia (A/C.1/73/L.60), y otro sobre la intermediación ilícita, que estamos dirigiendo de consuno con la República de Corea (A/C.1/73.L.55). Alentamos a todos los Estados Miembros a que se sumen a nosotros y copatrocinen esos dos importantes proyectos de resolución.

Sr. Giacomelli da Silva (Brasil) (*habla en inglés*): El régimen internacional de control de las armas convencionales desempeña un papel fundamental en la promoción de la transparencia y la estabilidad, así como en la prevención del uso de armas convencionales para cometer violaciones del derecho internacional humanitario y su desvío hacia usuarios no autorizados. Por lo tanto, acogemos con beneplácito la inclusión de la sección sobre el desarme que salva vidas en el programa de desarme del Secretario General.

El Brasil ha promovido de manera activa los propósitos y objetivos del Tratado sobre el Comercio de Armas desde su creación y contribuyó activamente en sus negociaciones. El 14 de agosto, ratificamos el Tratado sobre el Comercio de Armas y ahora somos miembros de pleno derecho del Tratado.

El Brasil también sigue comprometido con la plena aplicación y el fortalecimiento del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Por lo tanto, celebramos la conclusión exitosa de su tercera Conferencia de Examen y observamos con particular satisfacción que en el documento final se reconoce la importancia de los esfuerzos por prevenir, combatir y erradicar las corrientes ilícitas de municiones. El Brasil ha estado a la vanguardia de las iniciativas en ese ámbito, incluso mediante la promulgación de legislación pionera sobre el marcado y rastreo de municiones.

El Brasil nunca ha utilizado minas en su territorio y fue uno de los principales partidarios de la Convención de Ottawa, que ratificamos en 1997. Las fuerzas armadas brasileñas han participado en la cooperación en materia de actividades relativas a las minas durante

los dos últimos decenios, en particular en América Central y América del Sur, así como en África. También reconocemos el desafío humanitario que plantean los artefactos explosivos improvisados, sobre todo su uso en zonas densamente pobladas. Deploramos que, al parecer, esos dispositivos se estén utilizando cada vez más contra civiles.

La regulación, la restricción y la proscripción de ciertas armas convencionales son también instrumentos importantes para aliviar el sufrimiento humano y mitigar los daños humanitarios en situaciones de conflicto. La Convención sobre Ciertas Armas Convencionales desempeña un papel fundamental al respecto, teniendo en cuenta su amplia composición y su marco flexible. En ese sentido, nos preocupa cada vez más la aparición de nuevos desafíos y amenazas a la aplicación del derecho internacional humanitario, incluidos los que plantean los sistemas de armas autónomos letales. El Brasil, junto con Austria y Chile, ha propuesto un mandato para que la Convención establezca una obligación jurídicamente vinculante que prohíba todo sistema de armas que no esté controlado por seres humanos.

El uso de vehículos aéreos armados no tripulados también es motivo de gran preocupación. Es necesario aumentar la rendición de cuentas, la transparencia y la supervisión del uso de esos sistemas para garantizar que se ajusten plenamente al derecho internacional, sobre todo al derecho internacional humanitario y al derecho internacional de los derechos humanos.

En el marco de una urbanización cada vez mayor de los conflictos armados, la amenaza que plantean los efectos directos e indirectos del uso sin restricciones de armas explosivas en zonas pobladas también ha pasado a ser una de las principales preocupaciones humanitarias. El Brasil apoya los constantes debates sobre esta temática y subraya la necesidad de que se respete plenamente el derecho internacional humanitario en todo momento y en toda circunstancia.

Sr. Herráiz España (España): España se alinea con la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.18).

Las armas convencionales de efecto humanitario indiscriminado y el acceso por parte de la población a las armas pequeñas y ligeras suponen una amenaza cada vez más patente a la paz, la estabilidad y el progreso. La interacción entre estas armas, la violencia armada y la falta de desarrollo está ya fuera de toda duda.

La Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal supone un estimulante éxito humanitario

que demuestra que la cooperación multilateral facilita de manera eficiente los esfuerzos para reducir el sufrimiento humano. Reiteramos nuestro compromiso con este instrumento, aunque hemos de seguir trabajando para alcanzar su plena universalización y lograr los objetivos del Plan de Acción de Maputo 2014-2019.

Consideramos que la Convención sobre Municiones en Racimo constituye un medio innovador con un valioso impacto humanitario y apoyamos la plena aplicación del Plan de Acción de Dubrovnik. España ha confirmado la total destrucción de sus arsenales, de acuerdo con el artículo 3 de la Convención, y se dispone, además, a asumir hasta la próxima Conferencia de Examen la coordinación de la asistencia a las víctimas en el marco de la Convención. Mi delegación quisiera destacar la conveniencia de que todos los Estados incluyan en sus legislaciones nacionales la prohibición de la financiación de este tipo de armas indeseables, por un elemental sentido de coherencia con los objetivos de la Convención y el resto de prohibiciones de su artículo 1. La Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y todos sus Protocolos son instrumentos humanitarios igualmente relevantes.

Un aspecto novedoso en el que podemos intensificar nuestros trabajos en este ámbito es una aplicación más firme del derecho internacional humanitario en relación con el uso de armas explosivas en áreas densamente pobladas, con el fin de garantizar mejor la protección de la población civil. Por otro lado, el impacto global que provocan los artefactos explosivos improvisados exige una atención sostenida a este problema. España ha colaborado en el grupo de trabajo coordinado por el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas para la aprobación de las normas para la eliminación de artefactos explosivos improvisados.

El Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Sistemas de Armas Autónomos Letales reunido en Ginebra ha logrado establecer bases positivas. Apoyamos, en este marco, una declaración política y un posible código de conducta que incluyan medidas de transparencia, creación de confianza e intercambio de información y mejores prácticas, incluidos posibles avances en ciencia y tecnología en el ámbito de la inteligencia artificial.

Abogamos por establecer posibles sinergias entre las tres Convenciones humanitarias mencionadas, en particular sobre la asistencia a las víctimas y la remoción de explosivos de guerra. La legislación española ha establecido un régimen que creemos que puede constituir un posible modelo a seguir, ya que crea un tratamiento

común con referencias a las tres Convenciones y a todas las armas que provocan sufrimientos inhumanos e inaceptables, incluida no solo la financiación, sino también aspectos sobre patentes, tecnología y publicidad.

Por otro lado, el Tratado sobre el Comercio de Armas supone un instrumento fundamental para promover la transparencia y la responsabilidad en la prevención del tráfico ilícito, contribuyendo a la paz y la seguridad internacionales y a los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Hemos de intensificar los esfuerzos en pro de la universalización y para ayudar a los Estados a través del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias.

Las armas pequeñas y ligeras y sus municiones deben ser una prioridad, teniendo en cuenta que causan el mayor número de víctimas en las guerras actuales y suponen un factor central en los fenómenos del terrorismo y la delincuencia organizada. Destacamos la importancia de las resoluciones del Consejo de Seguridad en este ámbito y realizamos un llamamiento para la universalización del Protocolo sobre Armas de Fuego.

Nos congratulamos del éxito de la tercera Conferencia de Examen sobre el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y del Instrumento Internacional de Localización, que constituyen aspectos fundamentales en esta lucha. Nos complace en particular el avance que supone el impulso facilitado al tratamiento de las municiones en relación con el proceso de la resolución 72/55 de la Asamblea General, así como la inclusión de la dimensión de género.

Finalmente, no podemos ignorar la precaria situación financiera en la que se encuentran las convenciones con sede en Ginebra. Todas las contribuciones obligatorias deberían realizarse en los plazos establecidos para permitir el buen desarrollo de nuestros esfuerzos en el plano multilateral.

Sr. Incarnato (Italia) (habla en inglés): Italia suscribe la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.18) y quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

Italia apoya firmemente todos los instrumentos internacionales que restringen o prohíben el uso de las armas que viola el derecho internacional humanitario. En ese sentido, la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos son cruciales, y su universalización y plena aplicación siguen siendo fundamentales.

Compartimos la profunda preocupación por el uso y los efectos cada vez mayores de los artefactos

explosivos improvisados, que plantean graves amenazas para los civiles, los trabajadores humanitarios y el personal de mantenimiento de la paz en las zonas afectadas por conflictos y que salen de ellos. Deben aplicarse estrategias preventivas y correctivas a todos los niveles para contrarrestar esa amenaza, empezando por el establecimiento de marcos reglamentarios adecuados. En sucesivas resoluciones de la Asamblea General sobre la lucha contra la amenaza que representan los artefactos explosivos improvisados, que Italia ha copatrocinado, se ha reconocido la necesidad de adoptar medidas de ese tipo. Acogemos con beneplácito el informe (A/71/187) presentado por el Secretario General de conformidad con la resolución 71/72, que traduce esa necesidad en recomendaciones concretas.

También acogemos con satisfacción las reuniones oficiosas sobre las armas explosivas en zonas pobladas y las minas distintas de las minas antipersonal en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, habida cuenta de que ofrecen excelentes oportunidades para mejorar nuestra comprensión de esos temas, con vistas a la próxima Conferencia de las Altas Partes Contratantes en la Convención.

Italia encomia la labor pormenorizada llevada a cabo por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Sistemas de Armas Autónomas Letales y sus resultados sustantivos. Compartimos los principios, sobre los que el Grupo ha detectado una fuerte convergencia, de que el derecho internacional humanitario debe aplicarse a todos los sistemas de armas y de que los sistemas de armas existentes o futuros deben estar sujetos al control humano, en particular con respecto a la decisión final de utilizar la fuerza letal. Respaldamos la renovación del mandato del Grupo para 2019, con miras a allanar el camino hacia una declaración política consensuada.

A Italia le preocupan sobremanera las consecuencias humanitarias y socioeconómicas indiscriminadas que tienen las minas terrestres antipersonal y las municiones en racimo, especialmente para los civiles. La universalización y la plena aplicación de las Convenciones de Ottawa y Oslo figuran entre nuestras prioridades. A nivel nacional, en 2002, concluimos la destrucción de las existencias de minas antipersonal y, en 2015, de municiones en racimo. También destruimos las existencias de municiones en racimo conservadas para los fines permitidos en el artículo 3.6 de la Convención.

A nivel internacional, seguimos asignando recursos a programas de actividades relativas a las minas en relación con todos los restos explosivos de guerra,

centrándonos en la remoción, la destrucción de existencias, la educación sobre los riesgos y la asistencia a las víctimas, así como en actividades para promover la universalización de las Convenciones de Ottawa y Oslo. Desde 2001, hemos dedicado casi 55 millones de euros a programas de actividades relativas a las minas en el Afganistán, Colombia, la República Democrática del Congo, Gaza, el Iraq, Libia, Somalia y el Sudán, entre otros países. También colaboramos en el fomento de la capacidad, los programas de capacitación y el intercambio de conocimientos técnicos. Nuestros programas se basan en las alianzas con las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y los representantes de los supervivientes. En particular, hemos establecido una cooperación fructífera y a largo plazo con el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas.

Italia concede gran importancia a la asistencia a los supervivientes y a sus familias, como componente fundamental de la ayuda humanitaria y como elemento clave de las estrategias de desarrollo a largo plazo. En particular, nos comprometemos a promover una asistencia que tenga en cuenta las cuestiones de género y la diversidad, con el objetivo de abordar de forma adecuada las diferentes necesidades de los distintos beneficiarios. De hecho, Italia ha respaldado la elaboración de directrices operacionales en el marco del Programa de Género y Actividades relativas a las Minas, cuyo objetivo es difundir buenas prácticas de asistencia a las víctimas, teniendo en cuenta las cuestiones de género y la diversidad en las actividades relativas a las minas y en sectores más amplios de la discapacidad.

Las transferencias ilícitas, no reguladas e irresponsables de armas convencionales tienen efectos humanitarios, sociales y económicos perjudiciales. Italia está comprometida con la aplicación efectiva del Tratado sobre el Comercio de Armas, el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, el Instrumento Internacional de Localización y el Protocolo de Palermo contra la Trata de Personas. La contribución singular del Tratado sobre el Comercio de Armas al logro de un comercio de armas más transparente y responsable y a la lucha contra las transferencias de armas ilícitas se basa en la universalización y la aplicación efectiva como dos caras de una misma moneda. Seguimos exhortando a todos los Estados que no hayan ratificado el Tratado a que lo hagan lo antes posible, y encomiamos a los que se adhirieron al Tratado en el último año.

Acogemos con beneplácito la conclusión satisfactoria de la Conferencia de Examen de 2018 del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y esperamos con interés la aplicación de su documento final. Consideramos que también sería beneficioso aplicar las disposiciones del Programa de Acción a las municiones de las armas pequeñas y las armas ligeras. Además, seguimos destacando el vínculo fundamental que existe entre el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad, como se reconoce en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Por último, a Italia le preocupan los problemas financieros que experimentan varias de las convenciones mencionadas hasta ahora. Es esencial que los Estados cumplan sus obligaciones financieras ineludibles, a fin de que esos instrumentos y las estructuras de apoyo conexas puedan funcionar de manera continua y eficaz.

Sra. Cervenka (Noruega) (*habla en inglés*): Las armas convencionales son las verdaderas armas de destrucción en masa en muchos países. Sabemos que las armas pequeñas y las armas ligeras matan a más de medio millón de personas cada año. Nuestra respuesta debe consistir en intensificar los esfuerzos mundiales para combatir el comercio y el uso irresponsables e ilegales de esas armas, en particular las municiones. Noruega respalda firmemente el Tratado sobre el Comercio de Armas ofrece grandes posibilidades para reducir el sufrimiento humano y proporciona normas fundamentales para un comercio de armas responsable, sobre todo mediante la evaluación de las posibilidades de violencia por motivos de género antes de que se autoricen las exportaciones de armas. Instamos a todos los países que aún no lo hayan hecho a que se atengan al Tratado sobre el Comercio de Armas y lo ratifiquen.

La Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal es tal vez el tratado multilateral sobre las armas más exitoso de los últimos tiempos, con 164 Estados partes, 53 millones de minas almacenadas destruidas, cada una de las cuales puede salvar una vida o una extremidad de una persona, y ha permitido limpiar con éxito una gran extensión de tierra. Si tan solo pudiéramos cuantificar el efecto directo que la Convención ha tenido en la vida de los civiles, el número de vidas salvadas y la forma en que la remoción de minas allana el camino para el desarrollo, entonces, sin duda, recibiría la atención política que tanto merece.

Noruega asumirá la presidencia de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal este año. Trabajaremos para atraer una atención política renovada a la Convención e intentaremos ver nuestra Presidencia a

través de una lente de protección. La Convención es un instrumento importante para garantizar la protección de los civiles frente a las minas terrestres durante y después de los conflictos. Nos preocupa el nuevo uso de las minas terrestres y el aumento del número de víctimas en los últimos años. Esa preocupación por los efectos indiscriminados de las minas terrestres fue lo que dio lugar a la Convención en primer lugar. Juntos, tendremos que considerar qué se puede hacer para enfrentar ese problema, de manera que la Convención pueda seguir salvando vidas en los años venideros. Un mundo libre de minas para 2025 sigue siendo nuestra misión y nuestro grito de guerra.

Este año, la comunidad mundial conmemorará el décimo aniversario de otro tratado histórico, la Convención sobre Municiones en Racimo, que, a su manera, ha marcado una diferencia sustancial en la seguridad humana. La Convención sobre la Prohibición del Empleo de Minas Antipersonal y la Convención sobre Municiones en Racimo han establecido normas que son ampliamente respetadas por muchos, no solo por los propios Estados partes. Debemos seguir respaldando estos dos instrumentos fundamentales.

Uno de los principales retos de los próximos años será el uso generalizado de artefactos explosivos caseiros, muchos de los cuales son producidos y utilizados por agentes no estatales. Para hacer frente a la contaminación a gran escala provocada por las minas improvisadas y al sufrimiento que causan se necesitarán esfuerzos coordinados y recursos dedicados por parte de la comunidad internacional. Las minas improvisadas, que son activadas por las víctimas y se encuentran debajo, sobre o cerca del suelo, están contempladas en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y deben abordarse como tales en la comunidad de actividades humanitarias relativas a las minas.

Quisiéramos que más países participaran en los debates en curso sobre la manera de mejorar la protección de los civiles en los conflictos y, de ese modo, el cumplimiento del derecho internacional humanitario. Existe una clara obligación de distinguir entre combatientes y no combatientes en los conflictos. Hemos sido testigos del uso indiscriminado de armas explosivas con efectos de gran alcance en zonas pobladas de Siria, el Yemen y Ucrania. Ese uso es claramente desproporcionado y constituye una violación del derecho internacional humanitario. Hemos tomado nota del llamamiento del Secretario General a todos los países y partes en conflicto para que eviten el uso de armas explosivas con efectos en zonas densamente pobladas. Como comunidad mundial, debemos abordar el problema de la guerra urbana.

Sr. Aldai (Kuwait) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo dar las gracias a usted y a los demás miembros de la Mesa por sus esfuerzos por garantizar el éxito de la labor de la Primera Comisión.

Mi país hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.16), y del Yemen, en nombre de la Liga de los Estados Árabes (véase A/C.1/73/PV.17).

Al examinar la cuestión de las armas convencionales, mi país reitera su firme posición en la lucha contra el tráfico ilícito y el suministro de armas pequeñas y armas ligeras. Esa postura se basa en los principios que compartimos con los demás Estados del mundo, habida cuenta de que tienen una gran repercusión en la sostenibilidad de la paz y la estabilidad mundiales.

El Estado de Kuwait concede gran importancia al fenómeno del tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras. Ese tráfico tiene considerables efectos negativos y puede contribuir a exacerbar la violencia armada y a prolongar los conflictos, así como a ampliar su dimensión geográfica. Destacamos la importancia de aplicar el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, y acogemos con beneplácito el documento final de la Tercera Conferencia de Examen. Subrayamos la importancia del enfoque basado en el consenso del documento, que tiene por objeto fomentar la confianza y aumentar la cooperación entre los Estados para erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Debemos comprometernos a redoblar los esfuerzos en virtud de este instrumento internacional para combatir y erradicar ese peligroso fenómeno. De lo contrario, esas armas podrían caer en manos de agentes no estatales y ser utilizadas para cometer actos terroristas.

El Estado de Kuwait acoge con satisfacción la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas y reafirma que la aplicación del Tratado debe ser compatible con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho legítimo de los Estados a la legítima defensa, teniendo en cuenta al mismo tiempo las responsabilidades equilibradas entre los países que importan o exportan armas. Pedimos que se rectifique el gran desequilibrio que existe entre los países industrializados y los países en desarrollo en lo que respecta a la producción, la posesión y el comercio de las armas convencionales.

Es importante recordar que nuestra región sigue sufriendo inestabilidad por muchas razones, en particular

por el suministro ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Por lo tanto, instamos a los Estados a que sean más conscientes de los peligros que plantean esas armas, que pueden conducir a una mayor inestabilidad. En ese sentido, el Estado de Kuwait reitera la necesidad de distinguir, por una parte, entre la lucha contra el tráfico ilícito y el suministro de armas y, por otra, la imposición de restricciones discriminatorias al comercio legítimo de armas convencionales entre los Estados en función de las amenazas a su soberanía y seguridad.

El rápido desarrollo tecnológico ha facilitado la producción de armas que pueden caer en manos de todos, en particular de personas y agentes no estatales. Por lo tanto, los Estados deben cooperar en materia de seguridad fronteriza y reforzar el control de las fronteras terrestres y marítimas y a la vez intercambiar información para que esas armas no lleguen a los grupos armados y terroristas. Existe una laguna en la manera en que los mecanismos de desarme tratan la cuestión urgente del desarme, lo que hace que esas armas sean accesibles para todos.

Para concluir, el Estado de Kuwait subraya la importancia de que las partes interesadas pertinentes cooperen con los órganos de las Naciones Unidas a fin de aplicar los diversos tratados y compromisos importantes.

Sra. Yang Jia (China) (*habla en chino*): En los últimos años, hemos observado una preocupación internacional cada vez mayor por el uso indiscriminado de las armas convencionales. Gracias a sus esfuerzos concertados, la comunidad internacional ha logrado resultados positivos en la esfera del control de las armas convencionales, teniendo en cuenta la conclusión satisfactoria de la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos.

Por otra parte, en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Sistemas de Armas Autónomos Letales aprobó un informe de consenso (CCW/GGE.1/2018/3) en el que se establecían directrices y se preveían nuevos debates sobre la cuestión. Al mismo tiempo, las preocupaciones por el uso indiscriminado de las armas convencionales distan mucho de haberse disipado completamente. Los mecanismos de las Naciones Unidas para el control de las armas convencionales deben seguir fortaleciéndose, habida cuenta de que el control de las armas convencionales es una cuestión de gran alcance y compleja. En ese sentido, China propugna los siguientes principios.

En primer lugar, todos debemos adherirnos al multilateralismo, incorporar plenamente los mecanismos multilaterales representados por las Naciones Unidas y promover el proceso de control de las armas convencionales y alentar a más países a que participen en él. En segundo lugar, las consultas deben celebrarse en pie de igualdad, respetando al mismo tiempo las preocupaciones legítimas de seguridad de todos los países y equilibrando las preocupaciones humanitarias y las necesidades legítimas de seguridad militar. Esa es la base sobre la que deberíamos proceder. En tercer lugar, debemos fortalecer la cooperación internacional. Los países desarrollados deberían aumentar su asistencia a los países en desarrollo en materia de creación de instituciones, financiación y transferencia de tecnología.

Como Estado parte de pleno derecho en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus cinco Protocolos adicionales, China siempre ha respaldado la labor de la Convención, ha cumplido fielmente con las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención, ha presentado puntualmente los informes nacionales sobre la aplicación y ha hecho contribuciones financieras anuales a su Dependencia de Apoyo a la Aplicación. China participó activamente en la redacción y revisión del reglamento de la Convención y ocupó la copresidencia durante la redacción de las normas de las Naciones Unidas para la eliminación de los artefactos explosivos improvisados. También participó en la revisión de las Normas Internacionales para la Acción contra las Minas y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones.

En los últimos años, la preocupación humanitaria por los sistemas de armas autónomos letales ha atraído cada vez más la atención de la comunidad internacional. China considera que hay que establecer normas internacionales mediante negociaciones para regular la aplicación militar de la inteligencia artificial. China participó activamente en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre sistemas de armas autónomos letales y está dispuesta a continuar los debates a fondo sobre esa cuestión en el marco de la Convención.

El tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras ha acelerado en gran medida la propagación del terrorismo y el extremismo y ha provocado mayores disturbios en la región. China considera que, para resolver debidamente ese problema, todos los países deberían aplicar con rigor el Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización. China participó activamente en la Tercera Conferencia de Examen y en la reunión preparatoria del Programa de Acción

y, a principios de este año, asistió a la Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas en calidad de observadora. China está dispuesta a redoblar sus esfuerzos por promover un orden internacional sensato en materia de comercio de armas, a fin de paliar los problemas causados por la transferencia ilícita de armas.

La transparencia militar ocupa un lugar destacado en la agenda de China, y China concede gran importancia al Registro de Armas Convencionales. El país ha participado en la labor del Registro de manera constructiva y, en los últimos años, ha presentado anualmente al Registro datos sobre las transferencias de armas. China encomia la importante función del Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares y los informes anuales que presenta al mecanismo. China también está dispuesta a colaborar con los demás países para seguir mejorando la universalidad y eficacia de ese instrumento.

China está comprometida con la causa de la asistencia humanitaria internacional. El Gobierno ha proporcionado más de 100 millones de yenes en asistencia humanitaria para la remoción de minas a más de 40 países, en particular en asistencia financiera, equipo, programas de capacitación y orientación *in situ*, y ha capacitado a más de 500 técnicos profesionales para la remoción de minas. En septiembre de 2015, el Presidente de China, Xi Jinping, anunció en la cumbre de dirigentes sobre el mantenimiento de la paz que China llevaría a cabo diez programas de asistencia para la remoción de minas en los próximos cinco años. China ha cumplido con creces sus compromisos antes de lo previsto. China organizó este año un curso de capacitación sobre remoción de minas para la República Democrática Popular Lao y Camboya, y les prestó asistencia material. China está dispuesta a unirse a todas las partes para trabajar en pro de nuevos logros y avances en la esfera del control de las armas convencionales.

Sr. Liddle (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.18), y quisiera formular algunas observaciones a título nacional.

El Reino Unido sigue comprometido con el control internacional de las armas convencionales. Seguimos desempeñando un papel fundamental en los instrumentos y acuerdos actuales, y alentaremos a otros a que también los respalden en términos políticos, prácticos y financieros. Sin ese respaldo, especialmente sin la financiación, no podrán funcionar de manera eficaz.

La participación plena y equitativa de todos los agentes y partes interesadas pertinentes también es esencial para el éxito. Las mujeres deben estar debidamente representadas en los debates, las negociaciones y los procesos de desarme y control de armamentos. Su participación es clave para desarrollar y llevar a cabo acciones sostenibles. Esto debe reconocerse en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Permítaseme hablar de cada uno de los instrumentos. El Reino Unido respalda firmemente el Tratado sobre el Comercio de Armas. Es el medio para lograr un comercio de armas legal y bien regulado a nivel mundial, al tiempo que previene el comercio ilícito de armas y la desviación de armas legítimas hacia el mercado ilícito. Exige a los Estados partes que cumplan la obligación de evaluar el riesgo de que se produzcan actos graves de violencia por motivos de género o de violencia grave contra las mujeres y los niños antes de autorizar la exportación de armas convencionales, lo cual es una piedra angular de nuestro compromiso con el programa relativo a las mujeres y la paz y la seguridad. El Tratado ha avanzado en gran medida, pero aún queda mucho más por hacer. La universalización debe seguir siendo una prioridad, y debemos centrarnos en particular en convencer a los Estados, cuya adhesión tendrá la mayor repercusión en las metas y los objetivos del Tratado.

Por lo tanto, acogemos con beneplácito el hecho de que el Tratado se centre en la divulgación. Para que la participación tenga éxito, debe incluir a las organizaciones regionales, los grupos de la sociedad civil, la industria y los círculos académicos, si se pretende llegar a una amplia gama de posibles Estados partes, adherentes y aliados. Mientras tanto, los Estados partes actuales deben cumplir plena y eficazmente sus compromisos vigentes. El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias es esencial para respaldar ese proceso, y el Reino Unido seguirá siendo un miembro activo del comité de selección.

El Reino Unido se enorgullece de los éxitos humanitarios de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y la Convención sobre Municiones en Racimo. Nos preocupan profundamente los informes sobre el uso continuado de esas armas indiscriminadas, incluso aunque sigamos eliminándolas de manera colectiva. Exhortamos a todos los Estados a que respeten el derecho internacional humanitario. Estamos cumpliendo nuestras propias obligaciones mediante la remoción de minas antipersonal en las Islas Malvinas. El Reino Unido también está aportando unos 100 millones de libras esterlinas a las actividades mundiales relativas a las minas entre 2017 y 2020.

El Reino Unido sigue plenamente comprometido con la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Durante la presidencia del Reino Unido en 2017, las altas partes contratantes acordaron reformas financieras esenciales. Sin embargo, la Convención solo se estabilizará desde el punto de vista financiero si todas las altas partes contratantes pagan sus cuotas y atrasos con prontitud.

El Reino Unido acoge con satisfacción los progresos realizados este año por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Sistemas de Armas Autónomas Letales. Respaldamos la continuación del mandato actual del Grupo hasta 2019. Seguimos oponiéndonos a un instrumento jurídico o a una prohibición que perjudique los avances tecnológicos legítimos. Esperamos con interés seguir trabajando a través del Grupo sobre los principios rectores y el papel que desempeñan los procesos, las estructuras, las normas industriales y los marcos jurídicos nacionales e internacionales existentes.

El Reino Unido está a la vanguardia de los esfuerzos mundiales para combatir la proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones. El carácter transnacional del tráfico ilícito significa que ningún país puede erradicar el problema por sí solo. El Reino Unido seguirá fortaleciendo la cooperación con sus asociados para reducir la oferta y la demanda de armas ilícitas. Desde 2017, hemos respaldado proyectos nacionales y regionales sobre regulación de armamentos, cooperación para la aplicación de la ley, desarme, lucha contra el terrorismo y promoción de la solución de conflictos. Acogemos con beneplácito el resultado de la tercera Conferencia de Examen sobre la ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Instrumento Internacional de Localización.

La cooperación internacional y el funcionamiento eficaz de un sistema internacional basado en normas son nuestra mayor esperanza para hacer frente a las amenazas a la vida y la seguridad, y son esenciales para construir un mundo más seguro.

Sr. Klučar (República Checa) (*habla en inglés*): La República Checa respalda con firmeza el Tratado sobre el Comercio de Armas. Exhortamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se sumen a este instrumento. Consideramos que el Tratado es un instrumento internacional eficaz, que tiene por objeto establecer las normas internacionales más estrictas posibles para regular el comercio internacional de armas convencionales. A nuestro juicio, el Tratado sobre el Comercio

de Armas contribuye a la paz, la seguridad y la estabilidad a escala internacional y regional. Uno de nuestros principales objetivos es lograr la universalización del Tratado. En general, el número de Estados partes ha ido en aumento, y seguimos convencidos de que una adhesión universal más amplia al Tratado fortalecerá la seguridad mundial y contribuirá de manera positiva a la regulación del comercio de armas convencionales.

Entendemos que, para muchos de los Estados partes que no son exportadores tradicionales, los requisitos básicos del Tratado de establecer sistemas nacionales de control de armamentos y listas nacionales de control son tareas bastante nuevas y exigentes. En ese sentido, quisiéramos mencionar el papel que desempeña el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias, que ha sido un instrumento importante para respaldar la aplicación nacional y que, hasta ahora, se ha financiado mediante donaciones de 14 Estados partes. Los informes del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias han demostrado su función indispensable para fortalecer la aplicación del Tratado. La República Checa ha prestado apoyo financiero al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias en años anteriores. Esperamos volver a hacerlo el año que viene.

Reconocemos que, desde la entrada en vigor del Tratado, se ha avanzado mucho en el cumplimiento de las obligaciones de los Estados partes. Nuestro objetivo común es lograr una mayor responsabilidad y transparencia en el comercio internacional de armas. Con ese fin, es indispensable fortalecer la capacidad de presentación de informes de los Estados partes, a fin de que puedan cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes. Estamos convencidos de que un sistema eficaz de presentación de informes ayudará a los Estados partes y a sus autoridades nacionales en el proceso de evaluación de riesgos, al tiempo que se evalúan las solicitudes individuales a nivel nacional.

La República Checa acoge con beneplácito los progresos alcanzados durante la tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos Sus Aspectos, celebrada en junio. Consideramos que el Programa de Acción es el marco universal para contrarrestar la amenaza que plantean las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas. Respaldamos su aplicación plena y efectiva a todos los niveles e instamos a todos los países a que se adhieran a sus principios, habida cuenta de que las armas pequeñas

y las armas ligeras ilícitas siguen contribuyendo a la inestabilidad y la violencia armada en el mundo.

Quisiéramos recalcar que la ejecución del Programa de Acción se apoya en sinergias con instrumentos internacionales que tienen objetivos similares, como el Tratado sobre el Comercio de Armas. La República Checa también desea subrayar la importancia del Instrumento Internacional de Localización, la única norma mundial sobre cómo y dónde marcar las armas pequeñas y las armas ligeras. Aunque es una iniciativa muy satisfactoria, es necesario abordar los actuales avances tecnológicos y el diseño de las armas pequeñas y las armas ligeras, especialmente la creciente tendencia al diseño modular en la fabricación de armas pequeñas y el mayor uso de armazones de polímeros. Quisiéramos recalcar que la detención del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y municiones es fundamental para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización son instrumentos esenciales para ese fin.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a los oradores que han solicitado intervenir en ejercicio del derecho a contestar. En ese sentido, quisiera recordar a todas las delegaciones que la primera intervención se limita a diez minutos y la segunda a cinco minutos.

Sr. Mazzeo (Argentina): La Argentina se ve obligada a tomar la palabra para ejercer su derecho de réplica en relación con las referencias a las Islas Malvinas en la intervención pronunciada por la distinguida delegación del Reino Unido.

La Argentina desea reiterar la situación particular en la que se encuentra el territorio argentino de las Islas Malvinas, conforme al contenido de la declaración interpretativa que la República Argentina formuló en el momento de la ratificación de la Convención de Ottawa, el 14 de septiembre de 1999. Hasta el presente, no se ha visto modificada y constituye el fundamento principal de la prórroga otorgada a mi país para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Convención.

La única parte del territorio argentino que se encuentra afectada por minas antipersonal son las Islas Malvinas. Pero la Argentina se ve impedida de acceder a dichas minas, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en virtud de dicha Convención, ya que dicho territorio, junto con las islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, se hayan ilegalmente ocupadas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y son objeto de una disputa de soberanía.

En efecto, la Asamblea General ha reconocido la existencia de tal disputa de soberanía y ha exhortado a ambos Gobiernos a reanudar negociaciones, a fin de encontrarle, lo antes posible, una solución pacífica y definitiva. En igual sentido se ha manifestado el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, que adopta anualmente una resolución en la que se expresa que se debe poner fin a esta situación colonial, especial y particular, de forma pacífica y negociada, y en la que se solicita a ambos Gobiernos que reanuden las negociaciones a tal fin. La más reciente de esas resoluciones fue adoptada el 21 de junio del presente año (A/AC.109/2018/L.8).

Sin embargo, a pesar de los reiterados pronunciamientos en las Naciones Unidas y otros foros regionales e internacionales, el Reino Unido continúa desconociendo los llamamientos de la comunidad internacional sobre la reanudación de las negociaciones bilaterales, destinadas a encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

En ocasión de su solicitud de prórroga, el 1 de octubre de 2009, la Argentina presentó un plan esquemático para implementar el artículo 5 de la Convención de Ottawa en las áreas en disputa durante diez años de la prórroga para el caso en que las negociaciones de soberanía entre el Reino Unido y la República Argentina se reanudaran y, en ese marco, alcanzaran un acuerdo sobre la limpieza de minas antipersonal, incluidas las municiones sin explotar.

La República Argentina reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes que son parte integrante de su territorio nacional.

Sr. Liddle (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido no tiene ninguna duda acerca de su soberanía sobre las Islas Falkland, las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur o los espacios marítimos circundantes de ambos territorios, ni acerca del principio que sustenta el derecho de los habitantes de las Islas Falkland a la libre determinación, principio y derecho que están consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en el artículo 1 de los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos, en virtud de los cuales los habitantes de las islas determinan libremente su condición política y buscan de manera libre su progreso económico, social y cultural. Eso significa que no

puede haber diálogo sobre soberanía a menos que los habitantes de las Islas Falkland así lo deseen. El referéndum de 2013 dejó claro que los habitantes de las Islas no desean un diálogo sobre la soberanía. La Argentina debe respetar esos deseos.

La relación del Reino Unido con las Islas Falkland y con todos sus territorios de ultramar es una relación moderna y basada en la asociación, los valores compartidos y el derecho de los pueblos de cada territorio a determinar su propio futuro. La República Argentina sigue negando que ese derecho humano fundamental sea válido para el pueblo de las Islas Falkland y actúa en contra de los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Mazzeo (Argentina): Lamentablemente me veo obligado a intervenir una vez más.

La Argentina reitera que el principio de la libre determinación de los pueblos, elemento en el que el Reino Unido funda su negativa a reanudar las negociaciones de soberanía, resulta inaplicable a la controversia entre los dos países sobre la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.

A diferencia de otros casos coloniales, en los que la Asamblea General ha reconocido la aplicabilidad del principio de libre determinación, en ninguna de las resoluciones sobre la cuestión de las Malvinas se hace referencia a ese principio. Más aún, en 1985 la Asamblea General rechazó dos intentos de enmienda que procuraban incorporar una referencia al principio de libre determinación, en la resolución sobre la cuestión de las Islas Malvinas.

La República Argentina, en coincidencia con lo señalado, entre otros, por los países de América Latina y el Caribe, representados por diversos grupos, reitera que la ilegítima votación que tuvo lugar en las Islas Malvinas es acto unilateral británico más, que en nada altera la esencia de la cuestión de las Malvinas, que no pone fin a la disputa de soberanía ni afecta los legítimos derechos argentinos. Prueba de ello es que la realización de dicha votación, en nada modificó los desarrollos de las sesiones del Comité Especial de Descolonización celebradas desde aquella fecha, en las que continuaron aprobándose por consenso resoluciones sobre la cuestión de las Islas Malvinas en los términos habituales.

La solución a la disputa de soberanía no depende del resultado de un pretendido referéndum en el que los ciudadanos británicos se manifiestan sobre su deseo de seguir siendo británicos. Permitir que los ciudadanos británicos de las islas se constituyan en árbitros de una disputa de la que su propio país es parte, distorsiona el derecho de la libre determinación de los pueblos, ya que no existe en la cuestión de las Malvinas un pueblo en el sentido del derecho internacional. La Argentina recuerda que los intereses de los habitantes de las islas Malvinas, y su modo de vida, están adecuadamente tutelados por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, así como también por la Constitución de la República Argentina.

La República Argentina reafirma sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante del territorio argentino.

Sr. Liddle (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Seré breve y le ahorraré a la Primera Comisión una lección de historia. Sin embargo, el Reino Unido tiene clara su posición histórica y jurídica respecto de la soberanía de las Islas Falkland. El Reino Unido nunca ha implantado a ninguna población civil. Todos los civiles emigraron voluntariamente a las Islas Falkland o nacieron en ellas. Los migrantes civiles llegaron voluntariamente desde un gran número de países, como lo hicieron en toda la región de las Américas, incluida la Argentina, durante el siglo XIX. El reclamo de la República Argentina respecto de las Islas, que se basa en el principio del quebrantamiento de su integridad territorial, carece de fundamento, ya que las Islas nunca han sido legítimamente administradas por el territorio soberano de la República Argentina ni han formado parte de él.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.